

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
Dependencia	Aprobado		Pág.	
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		<b>1(99)</b>	

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	ANDREA PAOLA JIMÉNEZ LOBO MARITZA QUINTERO QUINTERO		
<b>FACULTAD</b>	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURÍA PÚBLICA		
<b>DIRECTOR</b>	WILDER QUINTERO QUINTERO		
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LAS FERRETERÍAS EN LA CIUDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER		
<b>RESUMEN</b> (70 palabras aproximadamente)			
La contabilidad es una herramienta dentro de cualquier negocio, en la cual lo primordial es el de proporcionar información económica y tributaria no solo a sus directivos sino también a sus empleados y demás trabajadores que pertenezcan al mismo, también brindará información a sus usuarios externos como son: proveedores. La información que entrega sirve a los Ejecutivos para orientar en la toma de decisiones con respecto al futuro de la organización.			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
PÁGINAS: 99	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



**DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LAS  
FERRETERÍAS EN LA CIUDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**

**ANDREA PAOLA JIMÉNEZ LOBO  
MARITZA QUINTERO QUINTERO**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
PLAN DE ESTUDIOS CONTADURÍA PÚBLICA  
OCAÑA  
2014**

**DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LAS  
FERRETERIAS EN LA CIUDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**

**ANDREA PAOLA JIMÉNEZ LOBO  
MARITZA QUINTERO QUINTERO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público.**

**Director  
WILDER QUINTERO QUINTERO  
Contador Público**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
PLAN DE ESTUDIOS CONTADURÍA PÚBLICA  
OCAÑA  
2014**

## **ADVERTENCIA**

La universidad Francisco de Paula Santander no es responsable de los conceptos emitidos en este trabajo de grado.

Acuerdo 025 de octubre de 1970, Artículo 159.

## **AGRADECIMIENTOS**

Se expresan los agradecimientos a:

Al director del trabajo de grado, Contador Público Wilder Quintero Quintero, por su asesoría en la elaboración de éste proyecto.

A todos los docentes de la universidad que de una u otra manera contribuyeron al logro de este proyecto.

## CONTENIDO

	pág.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	14
<u>1. DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LAS FERRETERIAS EN LA CIUDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER</u>	15
<u>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	15
<u>1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.</u>	16
<u>1.3 OBJETIVOS</u>	16
<u>1.3.1 General</u>	16
<u>1.3.2 Específicos.</u>	16
<u>1.4 JUSTIFICACIÓN</u>	16
<u>1.5 DELIMITACIONES</u>	17
<u>1.5.1 Conceptual</u>	17
<u>1.5.2 Operativa</u>	18
<u>1.5.3 Temporal</u>	18
<u>1.5.4 Geográfica</u>	18
<u>2. MARCO REFERENCIAL</u>	19
<u>2.1 MARCO HISTÓRICO</u>	19
<u>2.1.1 Origen de la Contabilidad.</u>	19
<u>2.1.1.1 Evolución de la Contabilidad.</u>	19
<u>2.1.1.2 Contabilidad y profesión contable en Colombia.</u>	21
<u>2.1.1.3 Contabilidad en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.</u>	25
<u>2.1.1.4 Origen de los Impuestos.</u>	25
<u>2.1.1.5 Breve historia de los impuestos a nivel mundial.</u>	25
<u>2.1.1.6 Los Impuestos a nivel nacional.</u>	26
<u>2.2 MARCO CONTEXTUAL</u>	28
<u>2.3 MARCO CONCEPTUAL</u>	32
<u>2.3.1 Contabilidad.</u>	32
<u>2.3.2 Los impuestos.</u>	33
<u>2.3.4 Ferretería.</u>	35
<u>2.3.5 Proceso Contable.</u>	35
<u>2.3.6 Empresa.</u>	36
<u>2.4 MARCO TEÓRICO</u>	40
<u>2.4.1 Teoría del valor.</u>	40
<u>2.4.2 Teoría del control.</u>	41
<u>2.4.3 Teoría de Sistemas.</u>	41
<u>2.4.4 Teoría Clásica de la administración.</u>	41
<u>2.4.5 Principios generales de la administración.</u>	42
<u>2.4.6 Principios y normas de contabilidad.</u>	43
<u>2.4.7 Teoría contable.</u>	45
<u>2.4.8 La teoría de la oferta y la demanda.</u>	46
<u>2.5 MARCO LEGAL</u>	46

<a href="#"><u>2.5.1 Constitución Política de Colombia de 1991.</u></a>	46
<a href="#"><u>2.5.2 Código de Comercio</u></a>	46
<a href="#"><u>2.5.3 Decreto 2650 de 1993</u></a>	48
<a href="#"><u>2.5.4 Ley 43 de diciembre 13 de 1990.</u></a>	48
<a href="#"><u>2.5.5 Ley 222 de 1995.</u></a>	48
<a href="#"><u>2.5.6 Ley 905 de 2 de Agosto de 2004.</u></a>	48
<a href="#"><u>2.5.7 Decreto 2649 de 1993.</u></a>	49
<a href="#"><u>2.5.8 Estatuto Tributario.</u></a>	50
<a href="#"><u>2.5.9 Ley 223/95.</u></a>	50
<a href="#"><u>2.5.10 Ley No.1314 del 13 Julio 2009.</u></a>	50
<a href="#"><u>2.5.11 Ley 1607 26-12-2012.</u></a>	51
<a href="#"><u>3. DISEÑO METODOLÓGICO</u></a>	54
<a href="#"><u>3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN</u></a>	54
<a href="#"><u>3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA</u></a>	54
<a href="#"><u>3.2.1 Determinación de la muestra.</u></a>	55
<a href="#"><u>3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.</u></a>	56
<a href="#"><u>3.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</u></a>	56
<a href="#"><u>4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN</u></a>	57
<a href="#"><u>4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</u></a>	57
<a href="#"><u>4.1.1 Encuesta aplicada a los propietarios, administradores o empleados de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander</u></a>	57
<a href="#"><u>4.2 SITUACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA ACTUAL DE LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.</u></a>	70
<a href="#"><u>4.3 PROCESOS CONTABLES QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.</u></a>	72
<a href="#"><u>4.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER</u></a>	73
<a href="#"><u>5. CONCLUSIONES</u></a>	75
<a href="#"><u>6. RECOMENDACIONES</u></a>	76
<a href="#"><u>BIBLIOGRAFÍA</u></a>	77
<a href="#"><u>REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS</u></a>	78
<a href="#"><u>ANEXOS</u></a>	80

## LISTA DE CUADROS

	<b>pág.</b>
Cuadro 1. Muestra	51
Cuadro 2. Cantidad de ferreterías que tiene sus libros de contabilidad actualizados.	57
Cuadro 3. Ferreterías que cuentan con la asesoría de un contador público	58
Cuadro 4. Ferreterías que utilizan algún software o sistema de información contable	58
Cuadro 5. Se encuentra informado sobre el pago de impuestos	59
Cuadro 6. Empresas del sector ferretero de la ciudad que cumplen con sus obligaciones tributarias oportunamente	60
Cuadro 7. Control de todos los soportes de los movimientos diarios.	61
Cuadro 8. Cuenta con un sistema de control interno en la empresa	62
Cuadro 9. Utiliza medios electrónicos para presentar sus declaraciones tributarias	63
Cuadro 10. Importancia de informar y capacitar a los comerciantes sobre cambios en materia contable y tributaria.	64
Cuadro 11. Sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias	65
Cuadro 12. Redacción y aplicación del reglamento interno de trabajo	66
Cuadro 13. Presupuesto de ingresos y costos debidamente autorizados.	67
Cuadro 14. Sanciones a que está expuesto al evadir las obligaciones tributarias.	68
Cuadro 15. Maneja algún tipo de inventario	69

## LISTA DE GRÁFICAS

	<b>pág.</b>
Grafica 1. Cantidad de ferreterías que tiene sus libros de contabilidad actualizados	57
Grafica 2. Ferreterías que cuentan con la asesoría de un contador público	58
Grafica 3. Ferreterías que utilizan algún software o sistema de información contable	59
Grafica 4. Se encuentra informado sobre el pago de impuestos	60
Grafica 5. Empresas del sector ferretero de la ciudad que cumplen con sus obligaciones tributarias oportunamente.	61
Grafica 6. Control de todos los soportes de los movimientos diarios.	62
Grafica 7. Cuenta con un sistema de control interno en la empresa.	63
Grafica 8. Utiliza medios electrónicos para presentar sus declaraciones tributarias.	64
Grafica 9. Importancia de informar y capacitar a los comerciantes sobre cambios en materia contable y tributaria.	65
Grafica 10. Sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias.	66
Grafica 11. Redacción y aplicación del reglamento interno de trabajo	67
Grafica 12. Presupuesto de ingresos y costos debidamente autorizados	68
Grafica 13. Sanciones a que está expuesto al evadir las obligaciones tributarias	69
Grafica 14. Maneja algún tipo de inventario	70

## LISTA DE FIGURAS

	<b>pág.</b>
Figura 1. Distribución de la población de Norte de Santander (2010)	29
Figura 2. Unidades Económicas de Ocaña 2010	30
Figura 3. Distribución sectorial de las sociedades del municipio de Ocaña	31

## LISTA DE ANEXOS

pág.

Anexo A. Formato de encuesta a realizar a los propietarios o administradores de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Anexo B. Solicitud de listado de todas las ferreterías que actualmente se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander

Anexo C. Carta de certificación de la Cámara de Comercio de las ferreterías actualmente registradas en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander

Anexo D. Listado de todas las ferreterías que actualmente están registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander

Anexo E. Fotos

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se sustentará en el estudio de la legislación contable y tributaria vigente, las normativas, principios contables y demás herramientas que nos permitan establecer un marco de referencia, con el afán establecer un marco de aplicación en base a la interrelación entre las referencias anteriormente expuestas.

La contabilidad es una herramienta importante dentro de cualquier negocio, en la cual el objetivo primordial es el de proporcionar información económica y tributaria no solo a sus directivos sino también a sus empleados y demás trabajadores que pertenezcan al mismo, también brindará información a sus usuarios externos como son: proveedores, financieros, etc. La información que entrega sirve a los Ejecutivos para orientar en la toma de decisiones con respecto al futuro de la organización.

El tipo de investigación que se utilizó fue la investigación descriptiva, ya que se pretende identificar variables, características y preferencias las cuales llevaron a conocer la real importancia y la viabilidad del proyecto. Se encuestaron 81 dueños de ferreterías.

Se presenta el diseño metodológico el cual recoge los resultados obtenidos a través de las encuestas hechas a los propietarios de los negocios.

Con la aplicación de las encuestas se pudo identificar la situación contable y tributaria actual de las ferreterías, conocer los procesos contables que se llevan a cabo en las ferreterías y se analizó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Por último se puede decir que en la ciudad de Ocaña, en el sector de las ferreterías existe cultura de pagos tributarios, al igual que se llevan la contabilidad organizada y bajo las normas contables, esto lo demuestra las pocas sanciones tributarias impuestas en el mencionado sector.

# **1. DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LAS FERRETERIAS EN LA CIUDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la ciudad de Ocaña, se ha visto el crecimiento acelerado de las empresas dedicadas a la comercialización y venta de artículos de ferretería, algunos de ellos como artículos para el hogar, eléctricos, de pintura, de carpintería, de construcción y de fontanería; que con su actividad comercial diaria están contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la sociedad, ya que genera el pago de impuestos, los cuales serán utilizados para realizar obras de mejoramiento en la ciudad. Además, tienen una gran importancia económica, debido a su íntima relación con el sector de la construcción, generando empleo, inversión y desarrollo.

Actualmente, las ferreterías de la ciudad ofrecen los servicios de transporte de materiales, parqueo en sus instalaciones y atención personalizada brindándoles la información necesaria a sus clientes para la adquisición de los productos de acuerdo a su necesidad y preocupándose por innovar diariamente.

El proceso contable es un conjunto de fases a través de las cuales se obtiene y comprueba la información financiera, llevando a cabo una serie de etapas que son sistematización, valuación, procesamiento, evaluación e información, dando como resultado la situación financiera real del ente económico, como consecuencia de las transacciones celebradas por la entidad durante un periodo determinado. Un proceso contable es importante pues permite encaminar a los propietarios a la correcta toma de decisiones y guiarlos a sensibilizar y organizar su inversión. La información financiera es un conjunto integrado de estados financieros y notas, para expresar cual es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios en el contexto financiero de una empresa. Por medio de esta información y otros elementos de juicio el dueño o gerente podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma.

El Sistema Tributario Colombiano se rige por una serie de principios que lo ayuda a desempeñarse en el marco de sus funciones como una estructura tributaria idónea. A través, de él se implanta en cada país una serie de impuestos, mediante los cuales se busca recaudar cantidades de dinero suficientes para soportar parte del gasto público, en este propósito, se ha creado el impuesto sobre la renta, el impuesto a las bebidas alcohólicas, al tabaco, a las importaciones, a las transacciones financieras, y el impuesto al valor agregado, entre otros.

La DIAN es la entidad encargada de controlar y atender a una parte importante de la recaudación de contribuyentes con mayor significación fiscal, incorpora al sector público y privado, en este último se incluyen las pequeñas y medianas empresas, como responsable de la recaudación y pago del Impuesto.

Es preciso considerar que en las pymes que integran el sector ferretero (ferreterías), del municipio de Ocaña Norte de Santander, se desconoce con precisión la forma en que

éstas están llevando a cabo todos sus procesos contables y el cumplimiento a los deberes tributarios a que están obligados, ya sea por desconocimiento de las leyes o porque tiene un proceso contable deficiente.

Pues dicho incumplimiento de la responsabilidad o deber formal de declarar que tienen aquellos contribuyentes obligados a hacerlo antes del plazo estipulado de vencimiento, conlleva a la aplicación de intereses, sanciones y multas por parte de la DIAN, dependiendo el caso, hasta llegar al cierre del establecimiento, conforme a la normatividad prevista en el Estatuto Tributario de nuestro país.

Además, cabe resaltar que una empresa que lleva un proceso contable erróneo o mal aplicado no obtiene una utilidad real satisfactoria para sus dueños, su patrimonio se verá disminuido y seguramente la empresa tendrá una fuga de recursos y su capital en riesgo.

Debido a esto se genera la necesidad de estudiar minuciosamente la situación financiera y tributaria actual del sector ferretero de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, y determinar la debida organización contable y evaluar la conciencia tributaria de sus propietarios, para asegurar el cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico establecido e impedir la aplicación de sanciones por incumplimiento de normas contables y tributarias.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

¿Cómo se lleva los procesos contables y tributarios de las ferreterías en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander?

## **1.3 OBJETIVOS**

**1.3.1 General.** Diagnosticar los procesos contables y tributarios de las ferreterías en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander

**1.3.2 Específicos.** Identificar la situación contable y tributaria actual de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Conocer los procesos contables que se llevan a cabo en las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación toma su enfoque debido a la necesidad de analizar minuciosamente la situación contable y tributaria del sector de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, con el objetivo de identificar la debida aplicación de los procesos contables y el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que estén obligados

y así establecer las fallas que entorpecen los buenos resultados del negocio, pues la principal falla reside en el manejo contable y financiero que poseen.

Hoy en día, los bruscos cambios que se presentan en la economía y las exigencias del entorno, obligan a las organizaciones a administrarse en forma dinámica y sobre todo controlada, con el fin de cumplir con las exigencias establecidas por el estado y la administración tributaria.

En el ámbito nacional, los comerciantes deben estar preparados para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que implica tener una visión clara y sistemática de las actuaciones administrativas y contables que facilitan las actividades y el buen funcionamiento del ente, apegado a las exigencias y disposiciones legales.

En tal sentido, la razón motivadora de esta investigación la constituye el análisis de la situación actual de las ferreterías, así como los procedimientos empleados por las mismas para la aplicación debida de cada procedimiento contable o tributario, en cuento a su manejo, contabilización, recaudación, etc., con la finalidad de aportar los conocimientos necesarios sobre estos temas y la identificación de aquel o aquellos modos más apropiados para que puedan cumplir con sus responsabilidades y obligaciones.

De esta manera se le pueden proporcionar herramientas que le permitan a la organización desarrollar programas estratégicos para el conocimiento de sus obligaciones tributarias e impedir que sean sancionadas por incumplimiento de la ley que regula la materia. Este estudio se considera de utilidad, en tanto pretende comprobar mediante el análisis, el cumplimiento de las normas y leyes en las pequeñas y medianas empresas del sector ferretero, cuya actividad la desarrollan en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander. La investigación tiene su justificación teórica basada en los conocimientos que aporta la normatividad legal reguladora de los Impuestos y aspectos contables.

Metodológicamente la investigación se justifica, por cuanto la misma tiende a fortalecer, coadyuvar y garantizar la recaudación del tributo y a su vez, permite identificar posibles problemas contables existentes en las Pymes, para así poder generar las recomendaciones específicas en cada caso para su resolución.

## **1.5 DELIMITACIONES**

**1.5.1 Conceptual.** En el presente estudio se trabajan conceptos relacionados con el tema de la aplicación de los procesos contables y los deberes tributarios como Contabilidad, clasificación de la contabilidad, Contabilidad pública, Contabilidad privada, Contabilidad industrial, Contabilidad de empresas extractivas, Contabilidad administrativa, Contabilidad fiscal, impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto predial, Impuesto de Industria y Comercio, Ferretería, empresas Grandes, Medianas, Pequeñas, Famiempresa, Publica, Privada, Mixta, Locales, Regionales, Nacional, Internacional, Sociedad por Acciones Simplificada, Sociedad Limitada, Empresa Unipersonal, Sociedad Anónima, Sociedad Colectiva, Sociedad Comandita Simple,

Sociedad Comandita por Acciones, Empresa Asociativa de Trabajo, Sociedades extranjeras, Sociedades de hecho, sistema tributario, entre otros.

**1.5.2 Operativa.** Durante la realización del proyecto se programaran las actividades, y hacer las correcciones requeridas sobre el tema. Se prevé que en la recolección de la información por parte de los encuestados se puedan presentar inconvenientes o negativa al responder las preguntas para la obtención de resultados del estudio del proyecto.

**1.5.3 Temporal.** La realización del estudio tendrá una duración de dos (2) meses. Ver anexo.

**1.5.4 Geográfica.** El estudio se llevara a cabo en la ciudad de Ocaña Norte de Santander.

## 2. MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO HISTÓRICO

2.1.1 Origen de la Contabilidad. A continuación se presentan antecedentes de la contabilidad.

2.1.1.1 Evolución de la Contabilidad. A través de la historia, diferentes hechos culturales, sociales y económicos, forzaron la aparición de métodos de control, comercial, financiero y fiscal, entre los que se encuentra la contabilidad. Sus antecedentes datan casi de los mismos orígenes del hombre en sociedad; así mismo en América y específicamente en Colombia, la contabilidad tuvo un nacimiento, transformación y desarrollo, antes y después de su colonización.

Existen varios relatos en cuanto a la práctica contable llevada a cabo en tiempos remotos debido a su poca veracidad nos enfocaremos en el análisis que constituye el objeto de la actividad contable el cual es el de conservar un testimonio de naturaleza continuo de los hechos económicos ocurridos en el pasado, así que tenemos tres condiciones para la creación de la contabilidad:<sup>1</sup>

Que encontremos al hombre constituyendo una unidad social y por lo tanto vinculada a otros hombres por necesidades comunes.

Que concurren a actividades económicas en tal número de importancia que haya sido preciso auxiliarse de un testimonio de naturaleza perenne en la conservación de su información que sirviera de ayuda a la débil memoria humana.

Que exista un medio generalmente aceptado mediante el cual se pueda conservar la información sobre la narración de los hechos ocurridos en el pasado (escrituras) y que sea a la vez susceptible de registrar cifras (números) y por lo tanto medida de unidad de valor.

**Hechos representativos de la contabilidad en la época antigua.** Durante la época del Esclavismo lo que era la propiedad común se convirtió en propiedad privada y se dio en cierta forma la primera organización del estado. Las tribus vencidas eran sometidas en calidad de esclavos, convirtiéndose esto en uno de los hechos más importantes de la contabilidad, debido a que el esclavo más inteligente llamado NOMENCLATOR<sup>2</sup> tenía la misión de llevar la contabilidad de los esclavos del amo, pues estos eran considerados bienes.

---

<sup>1</sup>GERTZ MANERO, Federico. Origen y evolución de la contabilidad, México DF, Editorial Trillas, 1976.pp.17-18.

<sup>2</sup>FRANCO RUIZ, Rafael. Características históricas de la enseñanza contable, En: Reflexiones contables, 1985, pp. 104.

En esta época existió una sociedad que fue símbolo del esclavismo debido a la existencia de ejércitos poderosos que inundaron su estado de oro y esclavos, "Sociedad Romana"; De donde provienen hechos económicos relacionados con la contabilidad ya que existieron diferentes libros como "ADVERSARIA", en donde se registraban los ingresos y gastos diarios. "EL CODEX O TUBULAE", en donde los ingresos se colocaban en la columna (Acceptum) y en la otra columna los gastos (Expensum). (EL CODEX ACCEPTI – ET EXPENSI) que reproducía fielmente el estado de la caja "ARCA".

En Roma existían muchas luchas entre Patricios y Plebeyos particularmente por motivos de deudas y abusos cometidos por los acreedores (patricios), en contra de los deudores, debido a esto se vio la necesidad de implementar medidas legislativas como la "PAETIELA PAPIRIA" (año 428 de Roma, 325 a. de C impuesta por Marco Tulio Cicerón); La cual se basaba en la inscripción del nombre del deudor en el CODEX del acreedor con el consentimiento del primero y la mención de la cantidad de vida para crear la obligación a favor del acreedor.

Después del Esclavismo, aparece el Feudalismo, donde el poder no está en la cantidad de esclavos sino en la tierra. La iglesia se convierte en un sector predominante como la primera institución bancaria, que concedía préstamos y se apropiaba de las tierras como castigo por el no pago, hoy en día esto es el cobro jurídico. En esta época predominó la Contabilidad Romana, donde realmente se impulsó la partida doble y además aparecen los libros auxiliares con disposiciones específicas como:<sup>3</sup>Registro de operaciones en orden cronológico, no se podían dejar espacios en blanco entre las partidas, mención del documento soporte de la operación.

Posteriormente en la época del mercantilismo, dos acontecimientos marcaron su desarrollo: el crecimiento de la economía monetaria y el surgimiento de los Estados Nacionalistas. Durante el siglo XVI, la actividad contable entra en una etapa de gran auge, tanto en el campo económico, como en el campo profesional. Carlos V emitió en Valladolid una Cédula Real en la que se ordena como se deben registrar las operaciones, y se establece que todas deben estar firmadas por el contador y el tesorero, esto es "El Principio Fundamental de Control".

**Luca Paciolo, revelador de la partida doble.** Al aparecer la imprenta en Europa, en la segunda mitad del siglo XV, salieron a la luz grandes obras de temas muy variados. En cuanto a estudios contables se podría decir que las primeras obras en publicarse no fueron las primeras en escribirse, tal es el caso de Benedetto Cotrugli Rangeo, nativo de Dalmacia, autor de Della mercatura et del mercante perfetto, obra que terminó de escribir el 25 de agosto de 1458 y sin embargo no fue publicada sino hasta 1573, este pequeño libro da instrucciones para la práctica del comercio haciendo referencia a la contabilidad por partida doble y el uso de 3 libros: Quaderno (mayor), Giornale (diario), y Memoriale (borrador).<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Op. Cit., GERTZ MANERO, Federico, P. 15.

<sup>4</sup> Ibíd., p. 84.

Estudiando la historia, puede observarse que no fue Paciolo quien descubrió la partida doble, pues varios tratadistas ya la habían desarrollado antes que él; sin embargo, Fray Luca Paciolo, nacido en 1445, en el burgo de San Sepolcro, provincia de Toscana; merece el reconocimiento por la primera edición impresa del tema, pues las obras producidas cientos de años atrás, eran todas manuscritas. La vida de este ilustre personaje, merece un análisis para la mejor comprensión de su obra, que inauguró una nueva fase en la literatura contable y cuyos efectos perduran hasta nuestros días. Fray Luca Paciolo fue monje de la orden de San Francisco de Asís, en su juventud se radicó en Venecia con un prominente comerciante judío llamado Antonio Rompíais, allí estudió en la escuela Domenico Bragadino un "lector público de matemáticas"<sup>5</sup>, pasó varios años de su vida fuera de Venecia estudiando las grandes teorías matemáticas y se especula que en ese periodo se empezó a relacionar con la contabilidad, cuando regresó, imprimió su célebre obra Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita (Todo sobre aritmética, geometría, proporciones y proporcionalidades), en el año de 1494.

No existen pruebas que aseguren que Paciolo fue el autor del método de partida doble, todo lo contrario, él afirma textualmente que seguía el método que en aquel entonces se aplicaba en Venecia. Se considera que el método de partida doble, se fundamentaba en el tratado de Cortugli, de quien se sabe lo estudiaba 40 años antes de que Paciolo publicara su obra.

El propósito de Paciolo era diseñar un sistema de contabilidad para proporcionar al comerciante información oportuna en relación con sus activos y obligaciones. Con respecto al tema, Paciolo da una explicación del inventario diciendo que es una lista de activos y pasivos realizada por el propietario de la empresa antes de iniciar actividades, dicho inventario deberá ser hecho en un solo día; Toda operación será registrada por sus efectos de créditos y débitos, el libro Mayor (Quaderno) llevaba usualmente un índice y era balanceado cuando se agotaban las páginas, este libro era saldado por dos personas, el balance de cierre era el mismo balance para abrir un nuevo libro, este proceso se denominaba "Summa summarium", su clausura era correcta si débitos y créditos eran iguales, las operaciones por el débito se conocían por la preposición "Per" y las del crédito por "A".

Paciolo murió en 1514 después de haber dedicado su vida a las matemáticas y en Particular a las matemáticas comerciales. Inventó procedimientos para la suma, resta, multiplicación y división, y hasta se podría decir que la forma de división de hoy es un invento más de Paciolo y sus publicaciones son un legado importante que se conservan como la base de la contabilidad actual.

**2.1.1.2 Contabilidad y profesión contable en Colombia. Etapa Precolombina**<sup>6</sup>. En la América precolombina, donde predominaban tres culturas relativamente desarrolladas

---

<sup>5</sup>LOPES DE SÁ, Antonio. Luca Pacioli Hombre del Renacimiento, En: Revista Legis del Contador, 10ª, 2002, pp. 87.

<sup>6</sup>FRANCO RUIZ, Rafael. Desarrollo de la educación contable en Colombia, En: Reflexiones contables, 1985, pp. 131.

(azteca en México, Inca en Perú y Chibcha en Colombia), no se conocía la escritura alfabética. A pesar de esto, la actividad contable era práctica común entre los aborígenes; por ejemplo, los aztecas llevaban cuentas de los tributos que recaudaban a las tribus sometidas; los incas llevaban sus cuentas en lazos con nudos que representaban cifras, y los chibchas, cuyo comercio se realizaba por medio del trueque de mercancías, registraban sus transacciones con colores pintados sobre sus trajes.

**Etapa de la Conquista<sup>7</sup>.** Con la llegada de los españoles a territorio americano se inició en esta región una actividad económica sin precedentes. Los conquistadores obtuvieron de la corona múltiples concesiones, lo que dio comienzo a la explotación no sólo de los recursos naturales sino también de los aborígenes. Así, el español logra imponer en estas tierras, además de su cultura y costumbres mercantilistas, sus prácticas contables. Al conocer la consolidación de la conquista americana, en 1522, Carlos V, mediante cédula real nombra a Rodrigo de Albornoz como contador real de estas tierras, y le proporciona junto con su acreditación instrucciones muy precisas sobre el registro de las operaciones mercantiles.

**Etapa de la Colonia "La partida doble en América".** Posteriormente, en 1591, el rey Felipe II ordena llevar la contabilidad del reino por partida doble, resaltándose de esta manera la influencia italiana en la contabilidad española. Los colonos establecieron en el territorio americano una serie de instituciones de carácter socio-económico con el propósito de explotar al aborigen;

Por ejemplo, la Encomienda (obligación representada en servicios personales y productos naturales a cargo del colono), el Tributo para el encomendero, las Pensiones para particulares, el Quinto del rey, el Sueldo para los corregidores y la Mita se constituyeron en importantes fuentes de ingresos para la corona.

Durante la Colonia, la Iglesia sin lugar a dudas fue la institución más poderosa en el Nuevo Reino; se apropió de grandes extensiones territoriales tanto rurales como urbanas, al cambiar el método de la fuerza usada por los colonos, por la enseñanza y la evangelización.

En 1605 se establecieron en América tres tribunales de cuentas (Santa Fe, Lima y México), se nombraron contadores especiales en La Habana y Caracas y se dictaron normas de manejo contable. En 1678, Felipe IV determinó que los contadores reales debían presentar cada dos años cuentas en términos de "cargo" y "data" (debe y haber) al Real Tribunal de Cuentas. De esta forma se logró el control y registro de los impuestos recaudados y administrados por la corona.

El mayor aporte para el desarrollo de la contabilidad en América lo proporcionó la comunidad religiosa de la Compañía de Jesús, la cual introdujo por primera vez en estas tierras libros de contabilidad, el concepto de inventarios, la noción de presupuestos y demás elementos desarrollados en la Europa de ese entonces. La contabilidad no era ejercida como

---

<sup>7</sup> Op. Cit., FRANCO RUIZ, Rafael. P. 18.

profesión liberal, sino por los clérigos como parte de sus actividades administrativas en las comunidades religiosas.

**Etapas de La República "El contador profesional".** En Colombia, después de la independencia, se continuaron usando por mucho tiempo las técnicas contables traídas por los españoles, de acuerdo con las ordenanzas de Bilbao. El surgimiento de la República no trajo consigo modificaciones profundas en las estructuras socio-económicas; la influencia francesa se extendió más allá del campo cultural, quedando atrás la universidad colonial, lo que dio paso al modelo francés de énfasis en la profesionalización.<sup>8</sup>

Esta tendencia dio origen a la reforma de 1826, inspirada por el general Santander, y orientadora de la creación de la Universidad de la Gran Colombia con sedes en Bogotá, Quito y Caracas.

**Etapas actuales "Legislación contable".** En 1821, mediante la ley del 6 de octubre, se organiza la Contaduría General, con el fin de reglamentar el funcionamiento de la Oficina de Contaduría de Hacienda con cinco contadores bajo nombramiento oficial. Treinta años más tarde se sustituye la Corte de Cuentas por la Oficina General de Cuentas, en la cual se establece como jefe un funcionario denominado Contador Mayor PRESIDENCIA. En el año de 1873 se elabora el Código Fiscal.

De acuerdo con el Código de Comercio de 1887 se exige a todos los comerciantes llevar al menos cuatro libros de contabilidad: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, junto con el libro copiador de cartas; en los años siguientes se establecen las normas y procedimientos para el manejo de estos libros. A comienzos del presente siglo y como resultado del desarrollo de la actividad comercial, financiera e industrial del país, se reglamentó, la revisoría fiscal y se decretaron algunas normas tributarias con el fin de incentivar la inversión privada.

Por esa época surgieron empresas como la Compañía Colombiana de Tejidos y la Compañía Colombiana de Cerveza de Medellín; Hilados y Tejidos Obregón de Barranquilla; Cervecerías Babarúa y Germania y Cementos Samper en Bogotá. Paralelo a este desarrollo surgió la necesidad de capacitación comercial y contable, y se creó la Escuela de Comercio de la Universidad de Antioquia en 1901 y la Escuela Nacional de Comercio de Bogotá en 1905.

Años más tarde, estos ejemplos fueron seguidos por otras ciudades del país, que a la postre dieron origen a la organización definitiva de gremios de contadores.

---

<sup>8</sup> UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ. Fundamentos de Contabilidad. [en línea], 2013 [citado 05 de julio 2013]. [sin fecha]. Available from internet: <URL: [http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006086/lecturas/tema\\_1/concepto\\_objetivos\\_division/concepto\\_evolucion/antecedentes\\_colombia.html](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006086/lecturas/tema_1/concepto_objetivos_division/concepto_evolucion/antecedentes_colombia.html)>

En 1923 se expidió la Ley 17 mediante la cual se amplió la Escuela Nacional de Comercio y sus enseñanzas se orientaron de acuerdo con los modelos europeos.

La actividad industrial continuó su desarrollo para fomentar la creación de sociedades anónimas, para lo cual el Gobierno expidió la Ley 58 de 1931, mediante la cual se creó la figura del Revisor Fiscal. En el artículo 46 de esta ley se dio reconocimiento a la profesión de contador juramentado.<sup>9</sup>

Con el paso de los años se dictaron algunas leyes adicionales encaminadas a la reglamentación de la profesión contable; por ejemplo, la Ley 73 de 1935, relacionada con el manejo contable de las empresas públicas y privadas y el ejercicio de la profesión, fijó normas reglamentarias para el ejercicio de la profesión en el país. En 1951 se creó el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP), conformado por contadores de gran trayectoria. Cuatro años más tarde se organizó la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados (Adeconti). La Ley 145 de 1960 reglamentó definitivamente el ejercicio de la profesión y fijó los requisitos necesarios para su práctica. En 1961 se expidió el Decreto 1651, en el que se determinaron normas y procedimientos requeridos para ejercer la profesión, llevar contabilidades, autorizar estados financieros y elaborar declaraciones de renta. Hoy en día los principios y normas de la contabilidad están descritos en el decreto 2649 de 1993, a la espera de una posible adopción de estándares internacionales que derogarían no solo ley sino también historia.

La historia de la contabilidad no enseñará posiblemente como atacar un problema financiero de la actualidad, pero si puede demostrar cómo se ha venido subsanando y los vacíos que posiblemente el contador, en la solución del problema, no tiene en cuenta y que son susceptibles de escudriñar; seguramente adicionará problemas al que se quiere estudiar y ello definitivamente es lo que contribuye a ampliar el accionar contable.

Actualmente, La llegada de cadenas como Easy y Homecenter cambió la historia de las ferreterías, no solo por su conocimiento del mercado sino por los ambiciosos planes de expansión.

La llegada de grandes superficies especializadas obliga al sector ferretero nacional a cambiar su modelo de negocio y modernizarse. Para sus protagonistas, impulsar el tema de la agremiación es clave.

La expansión del negocio de grandes superficies especializadas en construcción y hogar en el país puso en jaque a varios segmentos del comercio, siendo el de las ferreterías uno de los que más sintió movimientos desestabilizadores, reflejados en la disminución de ingresos y en el cierre de muchos negocios.

---

<sup>9</sup> FIERRO MARTÍNEZ, Ángel María. Contabilidad General. [en línea]., 2011[citado 06 de julio 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://books.google.com.co/books?id=WUvTAQAAQBAJ&pg=PA18&lpg=PA18&dq=para+fomentar+la+creaci%C3%B3>>

Esta realidad despertó en los ferreteros del país un afán por no perder participación de mercado, situación que ha llevado a los protagonistas de esta cadena a desarrollar estrategias para modernizar su oferta, sus puntos de venta, teniendo como referencia no solo el ejemplo de la competencia internacional, sino con la estructuración de alianzas empresariales con un fin: no dejar desaparecer sus negocios -en la mayoría de los casos familiares- dando la 'pelea' para conservar sus clientes.

**2.1.1.3 Contabilidad en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.** A nivel local se puede analizar que las ferreterías han tenido un crecimiento significativo con el transcurrir del tiempo, pues el sector ferretero de la ciudad se ha expandido por barrio<sup>10</sup>, calles y avenidas, ofreciendo a la comunidad toda variedad de artículos, con el afán de satisfacer la necesidad de sus clientes, además se han destacado por la generación de empleo y desarrollo para la población y preocupándose por innovar diariamente.

**2.1.1.4 Origen de los Impuestos.** Estos antecedentes se describen a continuación.

**2.1.1.5 Breve historia de los impuestos a nivel mundial.** Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos.

Fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua.

El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

Igualmente en América, culturas indígenas como la Inca, Azteca y Chibcha, pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado. En la época del Imperio Romano, el Emperador Constantino extiende los impuestos a todas las ciudades incorporadas “para hacer grande a Roma”, según sus propias palabras.

En Europa, durante la Edad Media, los tributos los cancelaban los pobladores en especies a los señores feudales, con los vegetales o animales que crecían en las pequeñas parcelas que les eran asignadas, y a la Iglesia Católica en la forma conocida como “diezmos y primicias”, de carácter obligatorio y relacionados con la eliminación de posibles cadenas después de la muerte. Vale resaltar que al conocerse ambos mundos, el impuesto entre comerciantes era de un buque por flota perdida en los mares.

---

<sup>10</sup>JIMÉNEZ LOBO, Andrea Paola y QUINTERO QUINTERO, Maritza. Estudiantes de Contaduría Pública. Universidad Francisco de Paula Santander. Ocaña. Diseño propio, metodología indagación propia, 2013.

Los impuestos modernos, como los conocemos hoy, se instauraron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Dentro de los tributos que se crearon en este período, destacaron: el impuesto sobre la renta al exportador, al importador, al vendedor y los impuestos a la producción, entre otros (la cadena productiva).

En Venezuela, el desarrollo de los impuestos se debe al General Juan Vicente Gómez y al Doctor Calderas. En el país, alrededor del 80% de la renta fiscal proviene del petróleo y no de los impuestos como en otros países el mundo, tal es el caso de España y los Estados Unidos. El país ha avanzado en esta línea, pechar a la cadena productiva y transformar esos recursos en bienes es una razón de Estado, pero, lo más importante, es que el ciudadano tomo conciencia de su responsabilidad como integrante de la sociedad.<sup>11</sup>

**2.1.1.6 Los Impuestos a nivel nacional.** Los impuestos tienen su origen en el precepto Constitucional según el cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (artículo 95, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia)

Como el sistema tributario colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del art. 150 de la carta constitucional, que enuncian la responsabilidad del Congreso de establecer las rentas nacionales, fijar los gastos de la administración, determinar contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales, en los casos y condiciones que establezca la ley.

El art. 338 de la Constitución Nacional señala: “En tiempos de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales y parafiscales.

Sólo en casos de excepción, como el referido en el art. 215 de la Carta, es decir, cuando sobrevengan estados que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el PRESIDENCIA con la firma de todos los ministros, dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos. En estos casos el gobierno, si a bien lo considera, previa la declaratoria de perturbación podrá mediante decretos legislativos y pretende establecer contribuciones fiscales, siempre que ellas sean necesarias para conjurar la perturbación económica. Las medidas dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el años siguiente, le otorgue carácter permanente.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> FIERRO MARTÍNEZ, Ángel María. Breve historia de los impuestos. [en línea]., sin fecha [citado 07 de julio 2013]. [Sin lugar]. Disponible en internet: <URL: [http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve\\_historia\\_impuestos.pdf](http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve_historia_impuestos.pdf)>

<sup>12</sup> *Ibíd.*, <URL: [http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve\\_historia\\_impuestos.pdf](http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve_historia_impuestos.pdf)>

La iniciativa para la expedición de normas en materia fiscal no es absoluta e ilimitada a favor del Congreso de la república, porque las leyes referidas a exenciones de impuestos, contribuciones y tasas nacionales sólo se pueden decretar por iniciativa del ejecutivo. Es decir, para la creación de impuestos tasas y contribuciones, la iniciativa puede provenir del Congreso o del Gobierno, pero para decretar exenciones sobre las mismas, la iniciativa legislativa es exclusiva del Gobierno.

Cabe anotar que la facultad que tienen los municipios, en cabeza de sus alcaldes, de presentar proyectos de acuerdo y el de los gobernadores de presentar proyectos de ordenanzas, para ser aprobados por el concejo municipal y las asambleas departamentales son inconstitucionales si, en dicho acto, se tiene por objeto crear o modificar un impuesto del orden nacional sin ninguna ley que los faculte para ello.

El numeral 9 del art. 95 de la Constitución Nacional estipula los deberes y obligaciones de todas las personas y ciudadanos ante la Constitución y la ley concretamente “contribuir al funcionamiento de los gastos e inversión del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad”, es decir, como fuente de la obligación tributaria y, por ende, cuando una persona natural o jurídica presenta una declaración tributaria, está simplemente cumpliendo con lo preceptuado por la Constitución.

Los tributos son tan antiguos como el hombre, su origen se remonta a los albores de la humanidad y su aparición obedece a la religión y/o a la guerra y el pillaje.

El aspecto religioso, es al parecer, el más remoto de los orígenes de los tributos, sus motivaciones no son otras que la necesidad del hombre paleolítico de atenuar sus temores, calmar a los dioses o manifestarle su agradecimiento mediante ofrendas en especie y sacrificios de seres humanos o animales.

En las diferentes organizaciones sociales de la antigüedad surge la clase sacerdotal y cada uno de sus miembros “... no trabajaba como el resto del grupo. Vivía de las ofrendas que el pueblo hacía a sus divinidades”.<sup>13</sup>

Al evolucionar la sociedad, dichas ofrendas se tornaron obligatorias y la clase sacerdotal se volvió fuerte y poderosa, llegando a ser la principal latifundista del mundo medieval, ejerciendo gran influencia sobre las monarquías conjuntamente con la clase de los guerreros o militares con la cual en ocasiones se confundía, como el caso de las huestes guerreras promovidas por la iglesia conocidas como las cruzadas a la Orden de los Templarios, organización fundada en 1119 para defensa y protección de los peregrinos que viajaban a Jerusalén, después en Europa llegaron a conformar uno de los poderes económicos más importantes por sus posesiones, convirtiéndose en un centro financiero dedicado al préstamo de capital hasta el año 1311 cuando fue abolida por el concilio de Viena, se condenaron sus dirigentes y empezaron a expropiarse sus bienes por las coronas de Francia y Castilla.

---

<sup>13</sup> Ibíd., <URL: [http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve\\_historia\\_impuestos.pdf](http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve_historia_impuestos.pdf)>

En Colombia hacia 1820 bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander se toma el modelo inglés y se establece la contribución directa, pero no fue viable en la práctica debido a las continuas guerras civiles y solo hasta 1918 se logra establecer el impuesto a la renta. Hacia 1887 en vigencia de la Constitución anterior a la vigente el presupuesto estimado de los impuestos para el país sumaba 19 millones y medio. Nuestros impuestos han sufrido múltiples reformas a lo largo de los años, antes y después de la recopilación de las normas tributarias contenidas en el Estatuto Tributario o decreto 624 de 1989, al punto de existir periodos presidenciales en los cuales se han dado hasta 4 reformas tributarias. La última que tenemos es la ley 863 DE 2003.

Hablando de la relación de los tributos con otras normas, tenemos que mencionar que tiene concordancia con el derecho constitucional, administrativo, internacional público, penal, laboral, civil y comercial y con otras ciencias como la contable, la hacienda pública, la economía, la política, la sociología, la informática, la administración, la historia, la geografía, la cronología y la ética. Como se puede apreciar tal vez con la que más cercanía guarda es con el derecho, ya que este en el plano constitucional define las competencias para establecer los tributos, los órganos encargados de ejecutarlo y los encargados de dirimir las controversias entre Estado y contribuyentes.

El derecho administrativo define la manera como se resuelven los conflictos Estado ciudadanos, los órganos del poder público, las competencias, las ritualidades de los procesos y las relaciones económicas con los particulares.

Con el derecho internacional público por los tratados que puedan firmarse con otros Estados y que tienen el carácter de supranacionales de obligatorio cumplimiento y en general la relación entre Estados en materia tributaria y aduanera. Con el derecho penal por que algunas situaciones que se ventilan en el sistema tributario pueden tomar connotaciones penales, tales como el uso fraudulento de cédulas, la apropiación de dineros del Estado y el contrabando.

Con el derecho laboral por que dada la importancia que tiene para la vida social y económica del Estado debe ser intervenido, tal es el caso del no reconocimiento de las deducciones y costos laborales.<sup>14</sup>

## 2.2 MARCO CONTEXTUAL

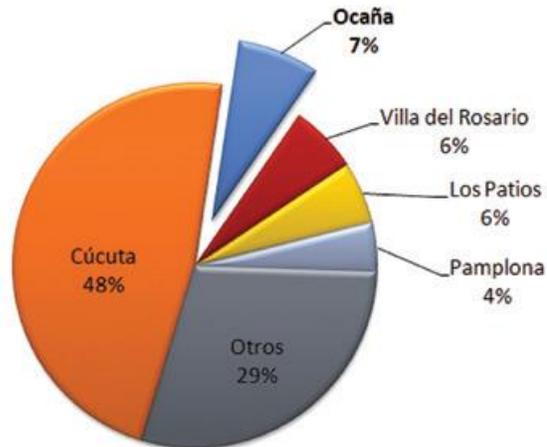
En el 2010, el municipio de Ocaña se consolidó como el *segundo mercado* (94.420 habitantes) más importante de Norte de Santander según el tamaño de su población: concentró el 7,3% del total de los habitantes del departamento, posicionándose así por encima de municipios como Villa del Rosario (6,1%), Los Patios (5,5%) o Pamplona

---

<sup>14</sup> ORIGEN DE LOS IMPUESTOS. [en línea], 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.gerencie.com/origen-de-los-impuestos.html>>

(4,3%), pero muy por debajo de Cúcuta, la capital departamental, que representó aproximadamente la mitad (47,7%) del mercado regional.<sup>15</sup>

Figura 1. Distribución de la población de Norte de Santander (2010)



Fuente: UNIVERSIDAD DEL ROSARIO y ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña le apuesta a su internacionalización: Estrategia para la promoción del desarrollo socioeconómico, competitivo, político e institucional de su territorio 2011. Ocaña. 2011. 39p.

Un análisis detallado de la estructura etaria de Ocaña permite concluir que, a pesar de que una gran parte de sus habitantes se concentra en el segmento de niños y jóvenes entre 0 y 14 años (30,6%), el municipio abandona paulatinamente la forma piramidal convencional en su población. Llama la atención la disminución que se presenta en el segmento compuesto por jóvenes-adultos entre 15 y 24 años de edad (15,3% de la población total), respecto a la población que se ubica entre los 25 y 34 años. Dicha situación evidencia que en Ocaña se registra algún nivel de migración de jóvenes (presumiblemente hacia las principales ciudades de Colombia).<sup>16</sup>

El fenómeno de desplazamiento, propio del conflicto interno que aún vive el país, ha incidido en la dinámica poblacional reciente del municipio. Según cifras de Acción Social, hasta finales de 2009, al municipio de Ocaña habían arribado cerca de 10.000 personas en esta condición. Lo anterior demanda acciones desde los sectores público y privado, orientando la gestión e inversión de recursos en este frente.

Dada la ausencia de datos oficiales de Producto Interno Bruto (PIB) para los municipios de Norte de Santander, y tomando las cifras del recaudo municipal por concepto de impuesto de Industria, Comercio y Avisos (ICA) como una aproximación cuantitativa de la

<sup>15</sup> UNIVERSIDAD DEL ROSARIO y ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña le apuesta a su internacionalización: Estrategia para la promoción del desarrollo socioeconómico, competitivo, político e institucional de su territorio 2011. Ocaña. 2011. 39p.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. 40.

dimensión económica y productiva presente en dichos municipios, se puede concluir que Ocaña representa tan sólo el 2% del total del recaudo departamental de ICA, siendo superada por mercados más pequeños como los de Tibú, Los Patios y Toledo, los cuales representan 3,9, 3,6 y 2,2% respectivamente. Cúcuta, por su parte, muestra una marcada superioridad respecto al resto de municipios de Norte de Santander, al concentrar el 82,1% de lo recaudado, lo que le permite confirmar su posicionamiento como la economía más importante del departamento.

No obstante la aparente baja actividad económica de Ocaña a nivel departamental, es notable la cantidad de unidades económicas disponibles. De acuerdo con el censo realizado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) en 2005, las unidades productivas de Ocaña representaban el 10% del total de Norte de Santander, por encima de municipios como Pamplona (6%), Los Patios (4%) y Villa del Rosario (4%), y superada solamente por Cúcuta con el 51% del total departamental. Lo anterior evidencia los altos niveles de elusión que afectan negativamente la competitividad de Ocaña.

Según cifras oficiales del Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio de Ocaña, durante el 2010 se encontraban registradas 2.876 empresas, un indicador relativamente alto en el escenario departamental. No obstante, este indicador revela una alta concentración en personas naturales (93%) de las unidades económicas con una capacidad de generación de valor menor. Las restantes 203 corresponden a sociedades jurídicas, en su mayoría empresas asociativas y unipersonales. Adicionalmente, se debe destacar que en el municipio se ha avanzado en procesos de formalización de la base empresarial, en la medida que al comparar los resultados del Registro Público Mercantil (renovados y matriculados) con los del censo empresarial llevado a cabo por la Cámara de Comercio de Ocaña en 2010, se puede apreciar que el 85,6% de las unidades económicas existentes en Ocaña se encuentran formalmente constituidas.<sup>17</sup>

Figura 2. Unidades Económicas de Ocaña 2010

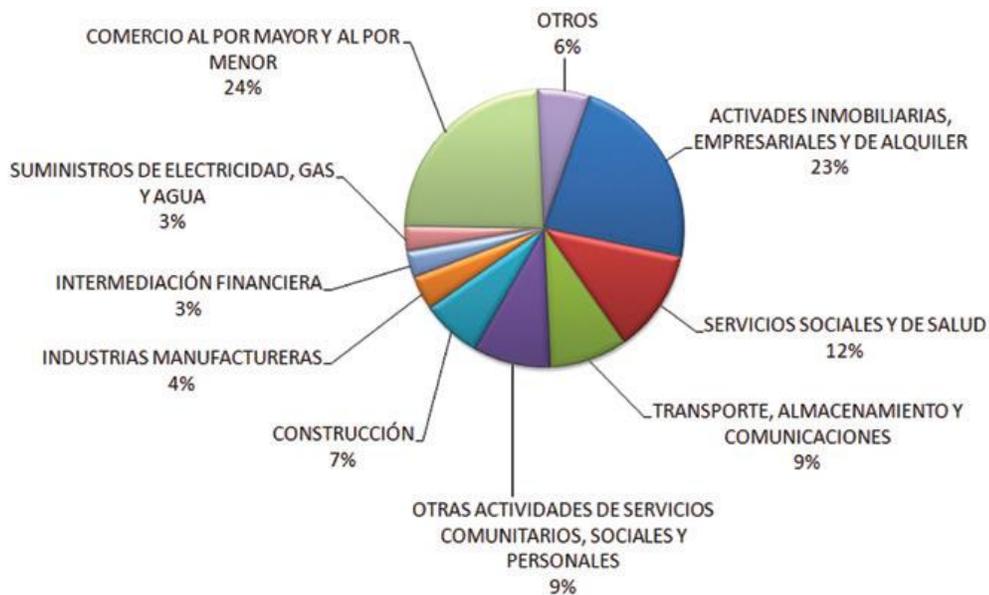


Fuente: UNIVERSIDAD DEL ROSARIO y ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña le apuesta a su internacionalización: Estrategia para la promoción del desarrollo socioeconómico, competitivo, político e institucional de su territorio 2011. Ocaña. 2011. 40p.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 40.

Debe precisarse que el análisis que se presenta a continuación sólo tiene en cuenta a las sociedades jurídicas, las cuales resultan ser un mejor indicador a la hora de revisar la dinámica empresarial de una región. Bajo esta perspectiva, las sociedades del municipio de Ocaña se concentran, fundamentalmente, en el desarrollo de actividades comerciales (al por mayor y al por menor, principalmente de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, de perfumería, cosméticos y de tocador), y de servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler (especialmente actividades no especificadas, de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Adicionalmente, y como es tradicional en la estructura empresarial de la mayor parte de los municipios y ciudades de Colombia, en Ocaña existe un alto predominio de microempresas, que representan el 97,9% del total de sociedades.

Figura 3. Distribución sectorial de las sociedades del municipio de Ocaña.



Fuente: UNIVERSIDAD DEL ROSARIO y ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña le apuesta a su internacionalización: Estrategia para la promoción del desarrollo socioeconómico, competitivo, político e institucional de su territorio 2011. Ocaña. 2011. 41p.

Sobre el particular, es importante señalar que la mayor parte (94%) de las sociedades entrevistadas emplea menos de 50 trabajadores y que dicho recurso humano tiene su vivienda en el municipio (96% del total), lo cual ratifica la importancia de la actividad empresarial como fuente generadora de empleo para la población de Ocaña. Sin embargo, también se debe llamar la atención sobre el hecho de que no se evidencia en el municipio una fuerte dinámica en materia de generación de nuevos empleos directos, pues la mayor parte (65%) de las sociedades consultadas afirmó no haber aumentado su planta de personal en niveles superiores al 5% durante los últimos 5 años.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 41.

Adicionalmente, es pertinente resaltar que una importante proporción (94%) de los empresarios consultados consideran que sus empleados tienen las competencias apropiadas para llevar a cabo el trabajo para el que fueron contratados. En este aspecto resulta necesario aclarar que esta percepción no está relacionada con el nivel de formación con que cuenta el recurso humano de las empresas de Ocaña; simplemente es un reflejo de la correspondencia entre las aptitudes de los trabajadores y el nivel de sofisticación del trabajo que realizan. Así pues, se puede concluir que las competencias de la mano de obra del municipio se ajustan de buena forma al perfil sectorial de su actividad económica, que como ya se ha mencionado, se concentra principalmente en actividades comerciales y de servicios empresariales, que no requieren formación especializada.

## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

**2.3.1 Contabilidad.** Es la ciencia social que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio y la situación económica financiera de una empresa u organización, con el fin de facilitar la toma de decisiones en el seno de la misma y el control externo, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas. La contabilidad es una ciencia y técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas. Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables o financieros.

Existen distintos criterios para clasificar a la contabilidad y sus tipos, algunos de ellos son:

**De acuerdo al origen de los recursos. Contabilidad pública.** Esta se encarga de registrar y controlar todas aquellas operaciones que se realizan por instituciones pertenecientes al Estado Nacional.

**Contabilidad privada.** A diferencia de la anterior, esta se aboca a las operaciones que realizan empresas en manos de particulares, tanto de personas naturales como jurídicas.

**De acuerdo a la actividad de la empresa. Contabilidad industrial.** Aquellas industrias que se abocan a transformar la materia prima en productos elaborados son controladas por la contabilidad industrial.

**Contabilidad comercial.** En cambio, esta contabilidad se dedica al control de aquellas empresas cuya principal actividad pasa por la compra y venta de algún producto específico.

**Contabilidad de empresas extractivas.** Las empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales, renovables o no, y que son utilizadas en la realización de sus actividades económicas son controladas por la contabilidad de empresas extractivas.

**Contabilidad de servicios.** Esta contabilidad es la que controla a aquellas empresas que se dedican a prestar algún tipo de servicio a la sociedad.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Op. Cit., <URL: <http://www.gerencie.com/origen-de-los-impuestos.html>>

Tomando en cuenta con qué clase de información trabaja, los tipos de contabilidad son:

**Contabilidad financiera.** Esta es la que recolecta y transmite aquella información que tiene que ver con el estado financiero de una determinada empresa. Este material es destinado a los dueños, gerentes y socios de la empresa, pero también, al público en general, que puede estar interesado en este tipo de cuestiones.

**Contabilidad administrativa.** A diferencia de la anterior, esta contabilidad no transmite más allá de la propia entidad los datos adquiridos. Esto es porque tienen que ver con cuestiones administrativas de la propia empresa y es utilizada por los rangos superiores para juzgar cuestiones relacionadas con las metas y objetivos propuestos así como también las políticas implementadas. También son útiles para predecir lo que ocurrirá y la planificación.

**Contabilidad fiscal.** Este tipo de contabilidad se encarga del registro y la preparación de informes relacionados con las declaraciones y pagos de impuestos presentados.

**Contabilidad de costos.** Este tipo de contabilidad es motivada por las empresas industriales que se interesan por conocer la determinación de los costos unitarios en la producción, la venta y la producción en general. También sirve para determinar los puntos de equilibrio de las empresas, es decir, aquellas instancias en las que no se obtienen ni ganancias ni pérdidas, los costos de distribución y los totales.

**2.3.2 Los impuestos.** Son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

**Los impuestos en Colombia** Los impuestos son de carácter nacional o regional; esto significa que los impuestos de carácter nacional son para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional se determinan por cada región del país de acuerdo a un tope máximo y mínimo establecido por la Ley.

Los impuestos tienen su origen en el precepto Constitucional según el cual “todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (artículo 95, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia)<sup>20</sup>

A continuación intentaremos una breve descripción y las tarifas de los principales impuestos que existen en la actualidad en Colombia:

---

<sup>20</sup> Ibíd, <URL: <http://www.gerencie.com/origen-de-los-impuestos.html>>

**Renta y Ganancia Ocasional.** El impuesto sobre la renta tiene cubrimiento nacional y es considerado un impuesto (a pesar de estar conformado por el impuesto de renta y ganancia ocasional); su alícuota actual (para el 2013) es del 33%

**Impuesto al Valor Agregado (IVA).** Es un impuesto nacional e indirecto sobre la prestación de servicios y venta e importación de bienes.; promedia el 16%, que tiene un rango entre 0% y 25%. Pero para entender mejor su significado, analicemos sus características:

Es un impuesto al gasto. Puesto que el IVA se cobra como un porcentaje del valor de una mercancía o servicio, y los consumidores deben pagarlo al momento de comprar la mercancía o servicio.

Es un impuesto indirecto. No se impone a las personas directamente; es decir, se cobran en la compra y venta de bienes y servicios y en otro tipo de transacciones comerciales.

Es un impuesto regresivo: aquellos impuestos que se cobran a todos por igual; es decir, sin importar la capacidad económica de una persona.

El cobro del IVA se hace sobre el valor agregado: es decir, el impuesto se aplica sólo a la diferencia entre el valor de las ventas de una empresa y el valor de sus compras a otras empresas, entre el precio de venta final y la suma de los costos parciales.

No todos los bienes y servicios de una economía están gravados con el IVA: Dependiendo del tipo de mercancía o servicio, el gobierno de un país decide gravar o no con el IVA las transacciones con dicha mercancía o servicio. Un ejemplo en Colombia son los libros que no están gravados con el IVA, pero la ropa y electrodomésticos sí.

Y por último es un Impuesto de orden Nacional, y de fácil recaudación

**Impuesto a las Transacciones Financieras.** Impuesto aplicado a cada transacción referida al retiro de fondos de cuentas corrientes, ahorros y cheques de gerencia y su alícuota está en el 4 por mil (0,4%) por operación.

**Impuesto de Industria y Comercio.** Aplica a las actividades industriales, comerciales o de servicios, realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito por un contribuyente con o sin establecimiento comercial y es cobrado y administrado por las mismas.

**Impuesto Predial.** Impuesto que grava en forma anual el derecho de propiedad, usufructo o posesión de un bien inmueble localizado en Colombia, que es cobrado y administrado por

las municipalidades o distritos donde se encuentra ubicado el inmueble, su alícuota oscila entre el 1 y 16 por mil (0,1% y 1,6%).<sup>21</sup>

**2.3.4 Ferretería.** Una ferretería es un establecimiento comercial dedicado a la venta de útiles para el bricolaje, la construcción y las necesidades del hogar, normalmente es para el público en general aunque también existen dedicadas a profesionales con elementos específicos como: cerraduras, herramientas de pequeño tamaño, clavos, tornillos, silicona, persianas, por citar unos pocos.

**2.3.5 Proceso Contable.** El conjunto de fases a través de las cuales la Contaduría Pública obtiene y comprueba la información financiera.

**Origen del Proceso Contable.** El Proceso Contable surge en la Contabilidad como consecuencia de reconocer una serie de funciones o actividades eslabonadas entre sí, que termina en el objetivo de la propia contabilidad, es decir en la obtención de la Información financiera.<sup>22</sup>

Para obtener la Información financiera, es necesario establecer primeramente un Sistema por medio del cual sea posible el tratamiento de los datos, desde su obtención hasta su presentación en términos de información terminada. Esta fase del Proceso Contable se denomina Sistematización.

Posteriormente se requiere cuantificar los elementos que intervienen en las transacciones financieras en términos de unidades monetarias, de acuerdo con las reglas de cuantificación contenidas en la Teoría Contable. Dicha Cuantificación constituye la segunda fase denominada Valuación.

Una vez valuados los datos financieros, es necesario someterlos a un tratamiento por medio de instrumentos específicos, con el fin de captarlos, clasificarlos, registrarlos, calcularlos y sistematizarlos de manera accesible para sus usuarios. Esta fase recibe el nombre de Procesamiento.

La información plasmada en los Estados Financieros debe analizarse e interpretarse, con el objeto de conocer la influencia que las transacciones celebradas por el ente económico tuvieron sobre su situación financiera. Como consecuencia de dicho análisis e interpretación, se emite una calificación sobre el efecto que las transacciones celebradas por el ente económico consignada en los Estados Financieros tuvieron sobre las situación financiera de dicha entidad, con el fin de darla a conocer a los responsables de tomar decisiones. Este Fase se denomina Valuación.

---

<sup>21</sup> PLAN DE CUENTAS.COM.CO. Impuestos en Colombia 2013 [en línea]., 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://plandecuentas.com.co/impuestos-en-colombia-2013.html>>

<sup>22</sup> GUEVARA JARA, Germán. El proceso contable. [en línea]., 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.oocities.org/espanol/audiconsystem.htm>>

Por último, El Proceso Contable termina con la fase de Información, a través de la cual se comunica a los interesados de la situación financiera del ente económico, como consecuencia de las transacciones celebradas por la entidad durante el periodo.

**Fases del Proceso Contable.** Con base en el anterior tema podemos determinar que las fases del Proceso Contable son: 1) Sistematización, 2) Valuación, 3) Procesamiento, 4) Evaluación, e 5) Información.

**Sistematización.** Es la fase inicial del proceso contable que establece el sistema de información financiera en un ente económico.

**Valuación.** Es la segunda fase del proceso contable y es la que cuantifica en unidades monetarias los recursos y obligaciones que adquiere un ente económico en la celebración de transacciones financieras.

**Procesamiento.** Tercera fase del proceso contable y es la que elabora los Estados Financieros resultantes de las transacciones celebradas por un ente económico.

**Evaluación.** Cuarta fase del proceso contable y es la que califica el efecto de las transacciones celebradas por el ente económico sobre su situación financiera.

**Información.** Quinta fase del proceso contable y es la que comunica la información financiera obtenida por la Contabilidad.

En Colombia el PUC o Plan Único de Cuentas está reglamentado en el Decreto Reglamentario 2650 de 1993. Y se tipifica como un documento concebido para armonizar y unificar el Sistema Contable de los principales sectores de la economía colombiana, cuyo fundamento legal encuentra asidero en la norma técnica de clasificación de los hechos económicos, establecida en el artículo 53 del Decreto reglamentario 2649 de 1993, actual reglamento de la Contabilidad en Colombia.

**2.3.6 Empresa.** Es toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios (Según el Art. 25 del código de Comercio Colombiano).

En términos económicos, la Empresa se define como la unidad que reúne los servicios de los factores de producción (recursos, trabajo y capital) y los utiliza para producir bienes y/o servicios los cuales son comercializados en un mercado a diferentes consumidores.<sup>23</sup>

Las empresas se clasifican según:

---

<sup>23</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA. Preguntas frecuentes. [en línea]., 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.oocities.org/espanol/audiconsystem/Proceso.htm>>

**Según la Actividad. Primario.** El elemento básico se obtiene de la naturaleza, agricultura, ganadería, pesca, extracción de áridos, petróleo, agua, etc.

**Secundario.** Aquellas que realizan algún proceso de transformación de la materia prima. Incluye actividades tan diversas como la construcción, la textil, etc.

**Terciario.** Hacen parte de ese grupo aquellas empresas cuyo principal elemento es capacidad humana de realizar trabajos intelectuales. En este grupo se incluyen as empresas de transporte, los bancos, el comercio.

**Según el tamaño. Grandes empresas.** Manejan capitales y financiamientos grandes, tienen instalaciones propias, miles de empleados, además cuentan con sistemas de administración y de operación muy avanzados. Generalmente tienen más de 250<sup>24</sup>empleados.

**Medianas.** Son las que poseen capitales, egresos y ventas y un número de trabajadores limitados, este último no excede a cien personas.

**Pequeñas.** Estas se dividen en Pequeña, que no excede a veinte trabajadores y posee ingresos muy reducidos.

Micro, la cual no excede el número de diez trabajadores y generalmente, los ingresos se determinan en ganancias personales.

Famiempresa, que son aquellas donde la familia es el motor productivo de su propio negocio.

### **Según el capital de conformación**

**Pública.** El capital de conformación es del Estado, y puede ser Nacional, Departamental o Municipal.

**Privada.** La propiedad del capital está en manos privadas.

**Mixta.** El capital está conformado por una parte pública y otra privada.

### **Según su ámbito de actividad**

**Locales.** Aquellas que operan en un municipio, ciudad o departamento

**Regionales.** Aquellas cuyo radio de operación se limita a regiones o provincias

**Nacional.** Cuando sus ventas se llevan a cabo en todo el territorio nacional

---

<sup>24</sup> Ibíd., <URL: <http://www.oocities.org/espanol/audiconsystem/Proceso.htm>>

**Internacional.** Cuando sus actividades se extienden fuera del país de origen

**Según su ámbito jurídico.**

**Sociedad por Acciones Simplificada.** Se constituye mediante documento privado ante Cámara de Comercio o Escritura Pública ante Notario con uno o más accionistas quienes responden hasta por el monto del capital que han suministrado a la sociedad. Se debe definir en el documento privado de constitución el nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas; el domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan, así como el capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones representativas del capital y la forma y términos en que éstas deberán pagarse. La estructura orgánica de la sociedad, su administración y el funcionamiento de sus órganos pueden ser determinados libremente por los accionistas, quienes solamente se encuentran obligados a designar un representante legal de la compañía. Su razón social será la denominación que definan sus accionistas pero seguido de las siglas "sociedad por acciones simplificada"; o de las letras S.A.S.<sup>25</sup>

**Sociedad Limitada.** Se constituye mediante escritura pública entre mínimo dos socios y máximo veinticinco, quienes responden con sus respectivos aportes, y en algunos casos según el Código de Comercio artículos 354, 355 y 357, se puede autorizar la responsabilidad ilimitada y solidaria, para alguno de los socios. Los socios deben definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa y podrán delegar la representación legal y administración en un gerente, quien se guiará por las funciones establecidas en los estatutos. El capital se representa en cuotas de igual valor que para su cesión, se pueden vender o transferir en las condiciones previstas en la ley o en los respectivos estatutos. Cualquiera que sea el nombre de la sociedad deberá estar seguido de la palabra "Limitada" o su abreviatura "Ltda." que de no aclararse en los estatutos hará responsable a los asociados solidaria e ilimitadamente.

**Empresa Unipersonal.** Es el individuo, una y solo una persona que se constituye como empresario mediante escritura o documento privado ante Cámara de Comercio o ante notario con el debido reconocimiento de firma y contenido del documento. Basta con el Registro Mercantil para que sea una persona jurídica, quien responderá limitadamente con los activos, cuotas de igual valor nominal, descritos en el documento constitutivo. Corresponde al constituyente, administrar la empresa o delegar a un tercero, caso en el cual, el empresario inicial no podrá realizar actos ni contratos a nombre de la empresa unipersonal. Esta podrá tener razón social seguida de la frase "Empresa Unipersonal" o su abreviatura "E.U" so pena de que el empresario responda ilimitadamente con su patrimonio.

**Sociedad Anónima.** Se constituye mediante escritura pública entre mínimo cinco accionistas quienes responden hasta por el monto o aporte de capital respectivo que han suministrado para la sociedad. Se debe definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa y que lo hayan expresado en su documento de fundación o estatutos. La

---

<sup>25</sup>Ibíd., <URL: <http://www.oocities.org/espanol/audiconsystem/Proceso.htm>>

administración de ésta sociedad se desarrolla con la asamblea general de accionistas quienes definen el revisor fiscal y la junta directiva, quien a su vez define al gerente, quien es la persona que asume la representación legal de la sociedad. El capital se representa en acciones de igual valor que son títulos negociables, todo ello es el capital autorizado y se debe aclarar cuánto de esto es capital suscrito y cuánto capital pagado. Su razón social será la denominación que definan sus accionistas pero seguido de las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A."

**Sociedad Colectiva.** Se constituye mediante escritura pública entre dos o más socios quienes responden solidaria, ilimitada y subsidiariamente por todas las operaciones sociales. Cuando se constituye este tipo de sociedad, se debe definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa, el que deseen sus socios, quienes a su vez podrán delegar la administración de la sociedad en otras personas extrañas, pero perdiendo así la posibilidad de diligenciar o gestionar negocios. Cada socio deberá entregar sus aportes en capital, especie o con trabajo, definiendo de ésta manera el capital social de la empresa, el cual no tiene ni un mínimo ni un máximo según la ley comercial. Es importante saber que la razón social de estas sociedades se forma con el nombre completo o solo apellido de uno de los socios, seguido de la palabra "y compañía", "hermanos" o "e hijos". Esto quiere decir que no podrá ir un nombre de un extraño en la razón social.

**Sociedad Comandita Simple.** Se constituye mediante escritura pública entre uno o más socios gestores y uno o más socios comanditarios o capitalistas. Los socios gestores responden solidaria, ilimitada y directamente por las operaciones y los socios capitalistas o comanditarios solo responden por sus respectivos aportes. Cuando se constituye éste tipo de sociedad, se debe definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa. Solo los socios gestores podrán administrar la sociedad o delegar esta administración en terceros, cosa que no podrán hacer los socios capitalistas. Los socios capitalistas o comanditarios aportan capital mientras los gestores aportan la administración de los capitales y el desarrollo de los negocios. Se debe tener claridad en la razón social de estas sociedades, la cual se forma exclusivamente con el nombre completo o solo apellido de uno o más socios colectivos comanditarios o gestores; seguido de la palabra "y compañía" o su abreviatura "&Cía." y seguido de la abreviación "S. en C".<sup>26</sup>

**Sociedad Comandita por Acciones.** Se constituye mediante escritura pública entre uno o más socios gestores y por lo menos 5 socios capitalistas o comanditarios. Los socios gestores responden solidaria, ilimitada y directamente por las operaciones y los socios capitalistas solo responden por sus respectivos aportes. Cuando se constituye éste tipo de sociedad, se debe definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa, solo los socios gestores podrán administrar la sociedad o delegar esta administración en terceros, cosa que no podrán hacer los socios capitalistas. El capital se representa en acciones de igual valor, que son títulos negociables aportados por los capitalistas e inclusive por los socios gestores, quienes separan su aporte de industria el cual no forma parte del capital. Se debe tener claridad en la razón social de estas sociedades, la cual se forma exclusivamente

---

<sup>26</sup>Ibíd., <URL: <http://www.oocities.org/espanol/audiconsystem/Proceso.htm>>

con el nombre completo o solo apellido de uno o más socios colectivos, seguido de la palabra "y compañía" o su abreviatura "&Cía." seguido en todo caso por las palabras "Sociedad en Comandita por Acciones" o su abreviatura "SCA".

**Empresa Asociativa de Trabajo.** Se constituye mediante escritura, acta de constitución o estatuto ante notario o juez con el debido reconocimiento de firma y contenido del documento. Sus miembros serán mínimo tres y máximo diez si es para producciones de bienes, pues si es una empresa de servicios sus socios serán 20 máximo. Todos ellos estarán representados por su aporte laboral y adicionalmente en especie o bienes y responderán de acuerdo a la norma del Código de Comercio. Particularmente ésta empresa constituida con su persona jurídica debe registrarse ante el Ministerio de Protección Social. El tiempo de duración debe estar claramente determinado y su capital esta expresado en aportes laborales, de tecnología, propiedad industrial o intelectual debidamente registrada, en activos y dinero. Será un director ejecutivo el representante legal de este tipo de empresa y hará lo que le ordene los estatutos, creados por la junta de asociados, a su vez la razón social debe acompañarse con la denominación "Empresa Asociativa de Trabajo".

**Sociedades extranjeras.** Son extranjeras las sociedades constituidas conforme a la ley de otro país y con domicilio principal en el exterior" (Art. 469 Código del Comercio). Para que una sociedad extranjera pueda emprender negocios permanentes en Colombia, establecerá una sucursal con domicilio en el territorio nacional, para lo cual deberá protocolizar en una notaría del lugar elegido para su domicilio en el país, copias auténticas del documento de su fundación, de sus estatutos, la resolución o acto que acordó su establecimiento en Colombia y de los que acrediten la existencia de la sociedad y la personería de sus representantes.

**Sociedades de hecho.** La sociedad comercial será de hecho cuando no se constituya por escritura pública. Su existencia podrá demostrarse por cualquiera de los medios probatorios reconocidos en la ley (Art.498 Código de Comercio)."La sociedad de hecho no es una persona jurídica. Por consiguiente, los derechos que se adquieran y las obligaciones que se contraigan para la empresa social, se entenderán adquiridos o contraídos a favor o cargo de todos los socios de hecho..."(Art.499 Código de Comercio)."En la sociedad de hecho todos y cada uno de los asociados responderán solidaria e ilimitadamente por las operaciones celebradas"... (Art.501 Código del Comercio).<sup>27</sup>

## 2.4 MARCO TEÓRICO

**2.4.1 Teoría del valor.** La teoría del valor surge como respuesta a la cuestión fundamental de la naturaleza económica: dado que en una sociedad de mercado, los individuos son libres y autónomos. Además la teoría del valor está compuesta por principios que describen las relaciones que se presentan en un sistema económico y que se manifiestan exclusivamente en magnitudes, es decir, que pueden expresar de manera cuantitativa.

---

<sup>27</sup> GERENCIE.COM. Sociedades de hecho. [en línea]., 2010 [citado 11 de agosto 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.gerencie.com/sociedades-de-hecho.html>>

La teoría del valor busca asociar valores o precios a bienes previamente conocidos o establecidos.

**2.4.2 Teoría del control.** Son las actividades necesarias para alcanzar metas u objetivos a largo plazo, de manera eficiente y económica. Control, por lo tanto, es hacer lo que sea necesario para lograr lo que se quiere hacer como organización.

Por lo tanto, en una organización, la teoría del control, busca construir índices que midan la calidad de todos los elementos de la empresa; por ello se basa en algunos tipos de control:<sup>28</sup>

**Control de estrategia.** Conjunto de acciones encaminadas a evaluar las organizaciones, a través de sus múltiples procesos, actividades y tareas desarrolladas por las personas, con el propósito de analizar los grados de eficiencia y eficacia alcanzados.

**Control de gestión y control de resultados:** la gestión es el logro de los objetivos, se relaciona con logros, productos y recursos. El objetivo es evaluar la eficiencia y la eficacia.

**2.4.3 Teoría de Sistemas.** Es un ramo específico de la Teoría General de Sistema. Esta surgió con los trabajos del alemán LUDWIG BERTAL ANFFY, publicados entre 1950 y 1968. Las teorías tradicionales han visto a la organización como un sistema cerrado. Eso ha llevado a no tener en cuenta el ambiente, provocando poco desarrollo y comprensión de la retroalimentación, básica para sobrevivir.

La teoría de Sistemas permite reconceptuar los fenómenos dentro de un enfoque global, para integrar asuntos que son, en la mayoría de las veces, de naturaleza completamente diferente (contabilidad – medio ambiente).

La Teoría General de Sistema no busca solucionar problemas o intentar soluciones prácticas, pero si producir teorías y formulaciones conceptuales que pueden crear condiciones de aplicación en la realidad empírica.

**2.4.4 Teoría Clásica de la administración.** Henry Fayol (1841 – 1925), parte de la proposición de que toda empresa puede ser dividida en seis grupos, a saber:<sup>29</sup>

**Funciones técnica.** Relacionadas con la producción de bienes o servicios de la empresa.

**Funciones comerciales.** Relacionadas con la compra, venta e intercambio.

**Funciones financiera.** Relacionadas con la búsqueda y gerencia de capitales.

---

<sup>28</sup> AMBIENTE DE CONTROL. [en línea]., sin fecha [citado 11 de agosto 2013]. [Sin lugar]. Disponible en internet: <URL: <http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catcoint/material/control.PDF>>

<sup>29</sup>ULISES, Tomas. [en línea]., sin fecha [citado 11 de agosto 2013]. [Sin lugar]. Disponible en internet: <URL: <http://www.elpsicoasesor.com/2011/04/teoria-clasica-de-la-administracion.html>>

**Funciones de seguridad.** Relacionadas con la protección y preservación de los bienes y de las personas.

**Funciones contables.** Relacionadas con los inventarios, registros, balances, costos y estadísticas.

**Funciones administrativas.** Relacionadas con la integración de las otras cinco funciones.

Las funciones administrativas coordinan y sincronizan las demás funciones de la empresa, siempre encima de ellas.

Las funciones administrativas engloban los elementos de la administración, que son los siguientes:

**Planeación.** Involucra la evaluación del futuro y el aprovisionamiento en función de él. Unidad, continuidad, flexibilidad y precisión son los aspectos principales de un buen plan de acción.

**Organización.** Proporciona todas las cosas útiles al funcionamiento de la empresa y puede ser dividida en organización material y organización social.

**Dirección.** Conduce a la organización a funcionar. Su objetivo es alcanzar al máximo rendimiento de todos los empleados en el interés de los aspectos globales.

**Coordinación.** Armoniza todas las actividades del negocio, facilitando su trabajo y sus resultados. Sincroniza cosas y acciones en sus proporciones adecuadas y adapta los medios a los fines.

**Control.** Consiste en la verificación para comprobar si todas las cosas ocurren de conformidad con el plan adoptado, las instrucciones transmitidas, y los principios establecidos. Su objetivo es localizar los puntos débiles y los errores para rectificarlos y evitar su repetición.

**2.4.5 Principios generales de la administración.** La ciencia de la administración, como toda ciencia, se debe basar en leyes o principios.<sup>30</sup>

**División del trabajo.** Consiste en la especialización de las tareas y de las personas para aumentar la eficiencia.

**Autoridad y responsabilidad.** Autoridad es el derecho de dar órdenes y el poder de esperar obediencia; la responsabilidad es una consecuencia natural de la autoridad. Ambas deben estar equilibradas entre sí.

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*, <URL: <http://www.elpsicoasesor.com/2011/04/teoria-clasica-de-la-administracion.html>>

**Disciplina.** Depende de la obediencia, aplicación, energía, comportamiento y respecto de los acuerdos establecidos.

**Unidad de mando.** Cada empleado debe recibir órdenes de sólo un superior. Es el principio de la autoridad única.

**Unidad de dirección.** Una cabeza y un plan para cada grupo de actividades que tengan un mismo objetivo.

**Subordinación de los intereses individuales a los intereses generales.** Los intereses generales deben sobreponerse a los intereses particulares.

**Remuneración del personal.** Debe haber una justa y garantizada satisfacción para los empleados y para la organización en términos de retribución.

**Centralización.** Se refiere a la concentración de la autoridad en la alta jerarquía de la organización.

**Jerarquía o cadena escalar.** Es la línea de autoridad que va del escalón más alto al más bajo. Es el principio de mando.<sup>31</sup>

**Orden.** Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar. Es el orden material y humano.

**Equidad.** Amabilidad y justicia para alcanzar la lealtad del personal.

**Estabilidad y duración (en un cargo) del personal.** La rotación tiene un impacto negativo sobre la eficiencia de la organización. Cuanto más tiempo una persona permanezca en un cargo, mejor.

**Iniciativa.** La capacidad de visualizar un plan y de asegurar su éxito.

**Espíritu de equipo.** La armonía y la unión entre las personas constituyen grandes fuerzas para la organización.

**2.4.6 Principios y normas de contabilidad.** Es el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

---

<sup>31</sup> *Ibíd.*, <URL: <http://www.elpsicoasesor.com/2011/04/teoria-clasica-de-la-administracion.html>>

La información contable debe reunir las siguientes cualidades: comprensibilidad, utilidad, pertinencia, confiabilidad, neutralidad, verificabilidad, fidelidad y comparabilidad.

**Normas básicas.** Son el conjunto de postulados, conceptos y limitaciones, que fundamentan y circunscriben la información contable, con el fin de que ésta goce de las cualidades indicadas anteriormente. Entre ellas tenemos: continuidad, unidad de medida, período, valuación o medición, esencia sobre forma, realización, asociación, mantenimiento del patrimonio, relevación plena, importancia relativa o materialidad, prudencia, características y prácticas de cada actividad.<sup>32</sup>

**Estados financieros.** Son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de la empresa. Se dividen en: de propósito general y de propósito especial.

Los de propósito general son: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo. Los de propósito especial son: balance inicial, estados financieros de períodos intermedios, estado de costos, estado de inventario, estados financieros extraordinarios, estado de liquidación, estados financieros que se presentan a las autoridades, estados financieros que se preparan sobre un base comprensiva distinta de los principios de contabilidad generalmente aceptados, estados financieros consolidados, comparativos, certificados y dictaminados.

**Normas técnicas generales.** Las normas técnicas generales regulan el ciclo contable. El ciclo contable es el proceso que debe seguirse para garantizar que todos los hechos económicos se reconocen y se transmiten correctamente a los usuarios de la información. Las normas técnicas generales son: reconocimiento de los hechos económicos, contabilidad de causación o por acumulación, medición al valor histórico, moneda funcional, ajuste de la unidad de medida, provisiones y contingencias, clasificación, asignación, diferidos, asientos, verificación de las afirmaciones, ajustes, tratamiento de informaciones conocidas después de la fecha de cierre, cierre contable.

**Normas técnicas específicas.** Las normas técnicas específicas son las siguientes: normas sobre los activos, normas sobre los pasivos, normas sobre el patrimonio, normas sobre las cuentas de resultado, normas sobre las cuentas de orden, operaciones discontinuadas y empresas en liquidación.

**Normas técnicas sobre revelaciones.** Las normas son aplicables a elementos o partidas materiales, es decir, a las que tienen importancia significativa para la evaluación de la situación financiera de la empresa y sus resultados. Las normas son las siguientes: notas a los estados financieros, norma general sobre revelaciones, revelaciones sobre rubros del balance general., revelaciones sobre rubros del estado de resultados, revelaciones sobre

---

<sup>32</sup>ULISES, Tomas. [en línea]., sin fecha [citado 11 de agosto 2013]. [Sin lugar]. Disponible en internet: <URL: <http://www.elpsicoasesor.com/2011/04/teoria-clasica-de-la-administracion.html>>

rubros del estado de cambios en el patrimonio, revelaciones sobre rubros del estado de cambios en la situación financiera, revelaciones sobre rubros del estado de flujo de efectivo, revelación de las cuentas de orden, estados financieros consolidados.<sup>33</sup>

**Normas sobre registros y libros.** Estas son las siguientes: soportes, comprobantes de contabilidad, libros, registro de los libros, lugar donde deben exhibirse los libros, formas de llevar los libros, inventario de mercancías, libro de accionistas y similares, libros de actas, corrección de errores, exhibición de libros, conservación y destrucción de los libros, pérdida y reconstrucción de los libros.

**2.4.7 Teoría contable.** Las diferentes disciplinas del conocimiento universal cuentan con un cuerpo organizado de conocimientos regidos por una teoría, integrada por “elementos interrelacionados y dinámicos que van apareciendo paulatinamente”.

La Contaduría cuenta con una teoría y un proceso contable, entendiéndose en su acepción que se deriva de la Contaduría y no de la contabilidad, pues tanto la Teoría como el proceso, se aplican a la Contabilidad y a la Auditoría, las cuales constituyen ramas fundamentales de la Contaduría.

La teoría contable es el conjunto de principios, reglas, criterios, postulados, normas y técnicas que rigen el estudio y el ejercicio de la Contaduría Pública.

### **Elementos de la teoría contable**

**Aplicables a la Contabilidad.** Principios de la contabilidad, reglas particulares, criterio prudencial, postulados de ética profesional, normas de actuación profesional, técnicas de contabilidad, terminología específica.

**Aplicable a la Auditoría.** Principios de auditoría, postulados de ética profesional, normas de actuación profesional, normas de auditorías específicas, técnicas y procedimientos de auditoría, terminología específica.

La teoría contable es un conjunto cohesivo de proposiciones conceptuales hipotéticas y pragmáticas que explican y orientan la acción del contador en la identificación, medición y comunicación de información económica" es decir trata de explicar y predecir los fenómenos que se presentan en la práctica contable.

La teoría contable tiene una gran incidencia en la aplicación de la contabilidad, ya que esta es la herramienta principal para solventar los posibles cambios que se presenten en la realidad económica futura, dándole al contador así una nueva perspectiva en la cual debe basar su nueva responsabilidad frente a la empresa.

---

<sup>33</sup> Ibíd., <URL: <http://www.elpsicoasesor.com/2011/04/teoria-clasica-de-la-administracion.html>>

**2.4.8 La teoría de la oferta y la demanda.** Es aquella que describe, simplemente, la interacción en el mercado de un determinado bien entre los consumidores y productores, en relación con el precio y las ventas de dicho bien. Este modelo predice que, en un mercado libre y competitivo, el precio se establecerá en función de la solicitud por los consumidores y la cantidad provista por los productores, generando un punto de equilibrio en el cual los consumidores estarán dispuestos a adquirir todo lo que ofrecen los productores al precio marcado por dicho punto.

**Esta teoría es la conjunción de dos leyes económicas.** La ley de la oferta, que indica que la oferta es directamente proporcional al precio; cuanto más alto sea el precio del producto, más unidades se ofrecerán a la venta.

La ley de la demanda, que indica que la demanda es inversamente proporcional al precio; cuanto más alto sea el precio, menos demandarán los consumidores.

La teoría de la oferta y la demanda muestra las preferencias de los consumidores que se expresan a través de la demanda de productos, mientras que el costo de las empresas es el fundamento de la oferta, las cuales se equilibran gracias al mecanismo de los precios.

## **2.5 MARCO LEGAL**

**2.5.1 Constitución Política de Colombia de 1991.** Las bases legales que tendrá en cuenta el proyecto tienen su origen en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en especial el artículo 333 que orientará los derechos y obligaciones que la empresa debe tener en cuenta como institución de orden social en lo referente al desarrollo de la actividad económica y la iniciativa privada.<sup>34</sup>

Igualmente, el numeral 9 del art. 95 de la Constitución Nacional estipula los deberes y obligaciones de todas las personas y ciudadanos ante la Constitución y la ley concretamente “contribuir al funcionamiento de los gastos e inversión del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad”, es decir, como fuente de la obligación tributaria y, por ende, cuando una persona natural o jurídica presenta una declaración tributaria, está simplemente cumpliendo con lo preceptuado por la Constitución y en el art. 338 señala: “En tiempos de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales y parafiscales y se tendrán presente: artículo 25. Derecho al trabajo y Artículo 134. Normas Legales.

**2.5.2 Código de Comercio.** Artículo 10. Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

---

<sup>34</sup>COLOMBIA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia, 1991. Bogotá D.C: Editorial Búho. Sexta edición, 1999. p. 32.

**Artículo 11.** Las personas que ejecuten ocasionalmente operaciones mercantiles no se consideran comerciantes, pero estarán sujetas a las normas comerciales en cuanto a dichas operaciones.<sup>35</sup>

**Artículo 13.** Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

Cuando se halla inscrita en el registro mercantil, cuando tenga un establecimiento de comercio abierto, y cuando se anuncia al público como comerciante por cualquier medio.

**Artículo 19.** Es obligación de todo comerciante: Matricularse en el Registro Mercantil; Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad.; llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales; Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades; denunciar ante el juez competente, la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles y abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

**Artículo 26.** El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiera esa formalidad.

El registro mercantil será público. Cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que fuere llevado, tomar anotaciones de sus asientos o actos y obtener copias de los mismos.

**Artículo 28.** Deberán inscribirse en el registro mercantil: Las personas que ejerzan profesionalmente el comercio y sus auxiliares, tales como los comisionistas, corredores, agentes, representantes de firmas nacionales o extranjeras, quienes lo harán dentro del mes siguiente a la fecha en que inicien actividades; las capitulaciones matrimoniales y las liquidaciones de sociedades conyugales, cuando el marido y la mujer o alguno de ellos sea comerciante; la interdicción judicial pronunciada contra comerciantes; las providencias en que se imponga a éstos la prohibición de ejercer el comercio; los concordatos preventivos y los celebrados dentro del proceso de quiebra; la declaración de quiebra y el nombramiento de síndico de ésta y su remoción, la posesión de cargos públicos que inhabiliten para el ejercicio del comercio y en general, las incapacidades o inhabilidades previstas en la ley para ser comerciante; la apertura de establecimientos de comercio y de sucursales y los actos que modifiquen o afecten la propiedad de los mismos o su administración.

**Artículo 48.** Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de éste Código y demás normas sobre la materia. Dichas normas podrán autorizar el uso de sistemas que, como la microfilmación, faciliten la guarda de su archivo y correspondencia. Así mismo será

---

<sup>35</sup>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 410. (27, marzo, 1971). Por el cual se expide el Código de Comercio. Bogotá D.C., 1971. Diario Oficial No. 233.339, de 16 de junio de 1971. p. 452.

permitida la utilización de otros procedimientos de reconocido valor técnico-contable, con el fin de asentar sus operaciones, siempre que facilite el conocimiento y prueba de la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios.

**2.5.3 Decreto 2650 de 1993.** Por medio del cual se modifica el plan único de cuentas para comerciantes con el fin de buscar la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes.<sup>36</sup>

**Artículo 1. Objetivo.** El Plan Único de Cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.

**Artículo 2. Contenido.** El Plan Único de Cuentas está compuesto por un catálogo de Cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro de todas las operaciones o transacciones económicas.

**Artículo 12. Presentación de estados financieros.** Para efectos de presentación de estados financieros, el ente económico los prepara debidamente clasificados en parte corrientes y no corrientes, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de estados financieros.

**2.5.4 Ley 43 de diciembre 13 de 1990.** Por la cual se adiciona la ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión del contador público, hace mención sobre los sistemas financieros en Colombia y reglamenta la profesión del contador público.<sup>37</sup>

**2.5.5 Ley 222 de 1995, art. 38, 39, 41, 43, 44, 46:** Se reglamentan los estados financieros.

**2.5.6 Ley 905 de 2 de Agosto De 2004.** Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Fami-empresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios; rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

---

<sup>36</sup>COLOMBIA, INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS. Decreto 2650. El Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 50 y 2035 del Código de Comercio. Bogotá D.C., 1993.

<sup>37</sup>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 143. (13, diciembre, 1990). Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 1990. Diario Oficial No. 39602, de 13 de diciembre de 1990. p. 1-19.

**Mediana empresa.** a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Pequeña empresa.** a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

**Microempresa.** a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

**Parágrafo.** Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.

**2.5.7 Decreto 2649 de 1993.** Decreto por medio del cual se reglamentan las normas del Código de Comercio en materia de contabilidad y se fijan los principios y normas contables generalmente aceptadas en Colombia.<sup>38</sup>

El decreto reúne en un solo cuerpo las normas en materia de contabilidad mercantil de diverso origen que venían rigiendo en el país hasta dicho momento y efectúa algunas modificaciones.

**Artículo 1. Definición.** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Apoyándose en ellas la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** El presente decreto debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo con la ley estén obligadas a llevar contabilidad. Su aplicación es necesaria también para quienes sin estar obligados a llevar contabilidad, pretendan hacerla valer como prueba.

---

<sup>38</sup>COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2649. (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá D.C., 1993. Diario Oficial No. 41156, de 29 de diciembre de 1993. p. 1-17.

**Artículo 3. Objetivos Básicos.** La información contable debe servir fundamentalmente para: Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga que transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el periodo, predecir flujos de efectivo, apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios, tomar decisiones en materia de inversiones y crédito, evaluar la gestión de los administradores del ente económico.

ejercer control sobre las operaciones del ente económico, fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas, ayudar a la conformación de la información estadística nacional, contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad (art. 16.20.22).

### [2.5.8 Estatuto Tributario. Título I Impuesto de renta y complementarios](#)

[2.5.9 Ley 223/95.](#) Impuesto de Renta y Venta según reglamento de la DIAN.

[2.5.10 Ley No.1314 del 13 Julio 2009.](#) Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.<sup>39</sup>

Esta norma, consistente en “La Convergencia con Estándares de Contabilidad y Aseguramiento de la Información de alta calidad, reconocidos internacionalmente”, lo cual le permitirá a los empresarios del país y a los Contadores Públicos, inscribirse desde el reconocimiento del entorno nacional en el proceso de la globalización económica.

Esta ley consiste en:

Reglamentar la convergencia de nuestras normas contables con las internacionales.

Evitar la incoherencia de reglamentaciones entre superintendencias y otros organismos del estado.

Imponer al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como redactor único de las normas de convergencia.

Separar las normas contables de las tributarias.

---

<sup>39</sup>COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (14, julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Bogotá D.C., 1993. Diario Oficial No. 47.409, de 14 de julio de 2009. p. 1-27.

Fijar plazos (desde el 2010 hasta el 2014) para la puesta en marcha de la convergencia, Obligar a llevar contabilidad al Régimen Simplificado

De acuerdo con el cumplimiento del Gobierno Nacional, la nueva ley de contabilidad:

Facilita el acercamiento de las normas colombianas al sistema internacional, resuelve la diversidad y desarticulación de regulaciones, así como los conflictos con la contabilidad tributaria.

Establece normas de contabilidad e información financiera que conforman un sistema único y homogéneo de alta calidad, lo cual facilita el control de la información contable relacionada con la inversión extranjera.

**2.5.11 Ley 1607 26-12-2012. Última reforma tributaria.** Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Destacamos Díez cambios relevantes que repercuten directamente sobre las personas naturales y jurídicas:<sup>40</sup>

**Tributación de sociedades.** La tarifa de impuesto sobre la renta a partir del año gravable 2013 baja del 33 al 25 %, además se incluye en el sistema tributario colombiano el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), que tendrá una tarifa del 9 % sobre las utilidades para los años 2013, 2014 y 2015; a partir del 2015 se cobrará una tarifa del 8 %. Las rentas obtenidas por las sociedades y entidades extranjeras, que no sean atribuibles a una sucursal o establecimiento permanente estarán sometidas a la tarifa del 33 %.

**Reducción de impuestos a la nómina a cargo del empleador.** Los aportes que actualmente realizan los empleadores por concepto de salud (8.5 %), ICBF (3 %) y SENA (2 %) serán remplazados por los aquellos realizados con el CREE. Según el Gobierno, esta medida permitirá generar y formalizar mayores empleos.

Hasta el 1º de julio de 2013 tendrá plazo el Gobierno Nacional de reglamentar esta medida y hacer efectiva la exoneración del pago de estos aportes.

**Personas jurídicas.** Se establece el concepto de sociedades y entidades nacionales para efectos tributarios, así como el de establecimiento permanente, además, se modifica el concepto de dividendos o participaciones en utilidades y se plantea un nuevo cálculo para determinar los dividendos y participaciones no gravados entre otras modificaciones.

**Nueva definición de empleados.** El nuevo concepto de empleado incluido en la reforma tributaria especifica que los profesionales liberales, aunque se encuentren bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, serán considerados como empleados cada vez que

---

<sup>40</sup>COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley 1607. (26, diciembre, 2012). por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones... Bogotá D.C., 2012. Diario Oficial No. 48.655, de 26 de julio de 2012. p. 1-23.

no necesiten utilizar maquinaria, equipos o materiales especializados y sus ingresos correspondan a un 80 % del ejercicio de su actividad.

**Cambios en IVA.** Desde el 1° de enero de este año las tarifas del IVA son 0 %, 5 % y 16 %. Además, se incluyó la modificación en el periodo gravable de este impuesto, pues podrá ser bimestral, cuatrimestral o anual dependiendo de los ingresos brutos obtenidos en el año gravable anterior.<sup>41</sup>

**Impuesto al consumo.** Se crea el impuesto nacional al consumo el cual grava los servicios de telefonía móvil con el 4 %, el servicio de restaurantes y bares con el 8 % y la venta de ciertos bienes muebles de producción nacional o importados, como los vehículos, pueden estar gravados con tarifas del 8 % o del 16 %. Este impuesto será declarado de forma bimestral y será descontado de renta como mayor costo del bien o servicio adquirido.

**Ganancias ocasionales.** Fueron modificados los artículos 313, 314 y 316 del estatuto tributario, estableciendo ahora una tarifa del 10 % para las ganancias ocasionales de sociedades y entidades nacionales y extranjeras, personas naturales residentes y personas naturales extranjeras sin residencia.

**Normas Contables.** Según el artículo 165 de la reforma tributaria únicamente para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de que durante ese periodo se puedan medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan.

En consecuencia durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Asimismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

**Reorganizaciones empresariales.** Se adiciona al estatuto tributario el tema relacionado con las reorganizaciones empresariales el cual incluye capítulos referentes a: aportes a sociedades y fusiones y escisiones.

Las fusiones y escisiones que cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en el nuevo estatuto tributario no estarán gravadas con el impuesto de renta y complementarios.

**Normas anti evasión.** Se incluye un conjunto de normas, acordes con estándares internacionales, que incluye temas como: la subcapitalización, crédito mercantil en la

---

<sup>41</sup>Ibíd., p. 12.

adquisición de acciones cuotas o partes de interés así como operaciones con vinculados y paraísos fiscales.

**Impuesto Nacional a la gasolina y el ACPM.** Se crea el impuesto nacional a la gasolina y el ACPM, el cual remplaza al antiguo impuesto global a la gasolina y el IVA a los combustibles. Éste podrá ser deducible del impuesto sobre la renta por ser mayor valor del costo del bien. De igual forma se podrá llevar como IVA descontable el 35 % del impuesto pagado durante el periodo.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 13.

### **3. DISEÑO METODOLÓGICO**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Considerando que es necesario seleccionar correctamente a nuestro mercado potencial se utilizara la investigación descriptiva, ya que mediante cada pregunta se busca obtener la información que permita conocer las diferentes necesidades y gustos de la población. A través de las respectivas respuestas que den las personas encuestadas, se analizara y se extraerá la información necesaria para el desarrollo de este estudio, en la ciudad de Ocaña Norte de Santander.

La investigación descriptiva describe de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés. Aquí los investigadores recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizaron minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.<sup>43</sup>

Su objetivo fue llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. La investigación descriptiva realiza descripciones coherentes de acontecimientos, fenómenos, situaciones, realidades, sistemas, etc. En este tipo de investigación, se utiliza principalmente el método de análisis, es decir, se descompone el objeto que se va a estudiar, en sus distintos aspectos o elementos, para llegar a un conocimiento más especializado. Se realiza una exposición de hechos e ideas, explicando las diversas partes, cualidades o circunstancias.

#### **3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población para la realización del estudio estuvo conformada por 332 ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, según información suministrada por la Oficina de cámara de comercio de la ciudad. (Ver Anexo 2, 3,4).

Con respecto al listado de las ferreterías de donde se toma la muestra existen unos establecimientos de comercio que no corresponden al sector ferretero de una ciudad de Ocaña y por otro lado, no aparecen algunas empresas dedicadas a la compra y venta de elementos de ferretería y construcción.

El universo de la población de estudio lo conformó la totalidad de las ferreterías de la ciudad.

---

<sup>43</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, ROBERTO. “Metodología de la investigación”. Editorial Mc Graw Hill. Santafé de Bogotá. 2000, p. 15.

### 3.2.1 Determinación de la muestra.

Se utilizara la formula estadística para la población finita.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

n: Muestra

N: Población

Z: Nivel de Confianza

p: Porción de Aceptación

q: Porción de Rechazo

e: Error de Estimación

Cuadro 1. Muestra

NIVEL DE CONFIANZA

50% =0,6545	68% =1,0	80% =1,28
90% =1,645	95% =1,96	95,45% =2,0
96% =2,05	98% =2,33	99% =2,58
99.73% =3,0		

n: Muestra → ?  
 N: Población → 322 ferreterías  
 Z: Nivel de Confianza → 96% = 2,05  
 p: Porción de Aceptación → 50% 0,50  
 q: Porción de Rechazo → 50% 0,50  
 e: Error de Estimación → 7% 0,07

$$n = \frac{((2,05))^2 * 0,50 * 0,50 * 322}{(0,07)^2 * (322 - 1) + (2,05)^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = \frac{4,2025 * 0,50 * 0,50 * 322}{0,0049 * (321) + 4,2025 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = 338.30125'$$

4.17415

$$n = 81 \text{ ferreterias}$$

Fuente: Oficina de cámara de comercio de Ocaña / 2013

### **3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE LA INFORMACION.**

La información del estudio fue recolectado mediante la aplicación de encuestas que estuvo dirigida al propietario, administrador o contador público de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, con el fin conocerlos procesos contables y tributarios que aplica cada una de ellas.

Para la recolección de información se elaboró un cuestionario con preguntas cerradas alusivas al tema que permitan recolectar la información necesaria para cumplir con los objetivos previamente establecidos. (Ver anexo 1).

**Técnica de recolección primaria.** Para la recolección de datos se aplicó la encuesta debidamente orientada, con la cual se obtendrá información para el adecuado desarrollo del estudio dando paso a la planeación y ejecución de las acciones.

**Técnica de recolección secundaria.** Hace referencia a las informaciones complementarias, la cual es obtenida a través la normatividad legal, económica y datos aplicables al sector donde se puede ubicar este trabajo de grado.

### **3.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Una vez recopilada la información, mediante la aplicación de los instrumentos, se analizó cuantitativamente a través de tablas y gráficas que representadas adecuadamente darán mayor claridad y elevarán el grado de confianza a los interesados y encargados de la revisión, y cualitativamente mediante un análisis de cada tabla de los resultados obtenidos.

La información tomada mediante el procesamiento y análisis de los instrumentos quedan representados en el marco porcentual estadístico de las posibilidades y el conocimiento de los procesos contables y tributarios que aplican las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

## 4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

### 4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1.1 Encuesta aplicada a los propietarios, administradores o empleados de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander

Cuadro 2. Cantidad de ferreterías que tiene sus libros de contabilidad actualizados.

<b>La ferretería tiene actualizados los libros de contabilidad</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	55	68%
NO	26	32%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 1. Cantidad de ferreterías que tiene sus libros de contabilidad actualizados.



Fuente. Autoras de la investigación

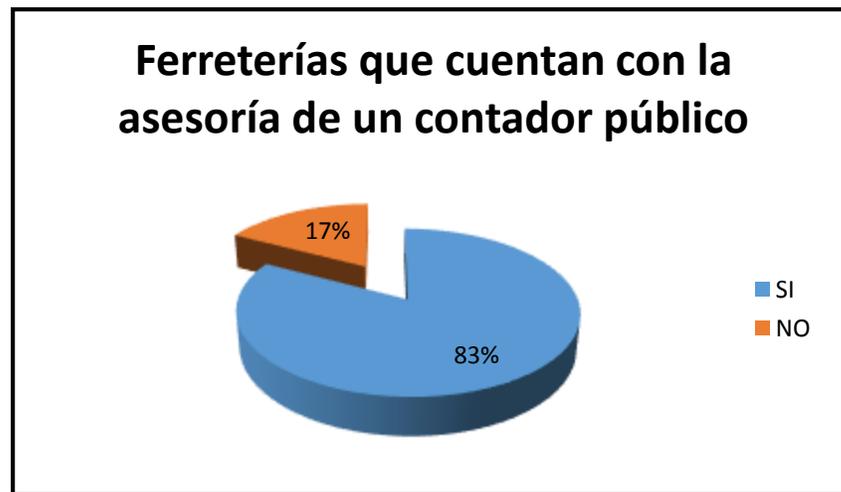
De las 81 ferreterías encuestadas se obtuvo que el 68% tiene sus libros de contabilidad actualizados, cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio Colombiano y llevando de forma ordenada la contabilidad y reflejando de forma clara y precisa el estado actual de la empresa. Además, evitando inconvenientes con las entidades reguladoras de la parte contable y tributaria de nuestro país. Mientras que el 32% de la población no tiene sus libros de contabilidad actualizada por ser del régimen simplificado, teniendo en cuenta que no están obligados a llevar contabilidad y a presentar declaraciones tributarias.

Cuadro 3. Ferreterías que cuentan con la asesoría de un contador público.

<b>La ferretería cuenta con la asesoría de un contador público</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	67	83%
NO	14	17%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 2. Ferreterías que cuentan con la asesoría de un contador público.



Fuente. Autoras de la investigación

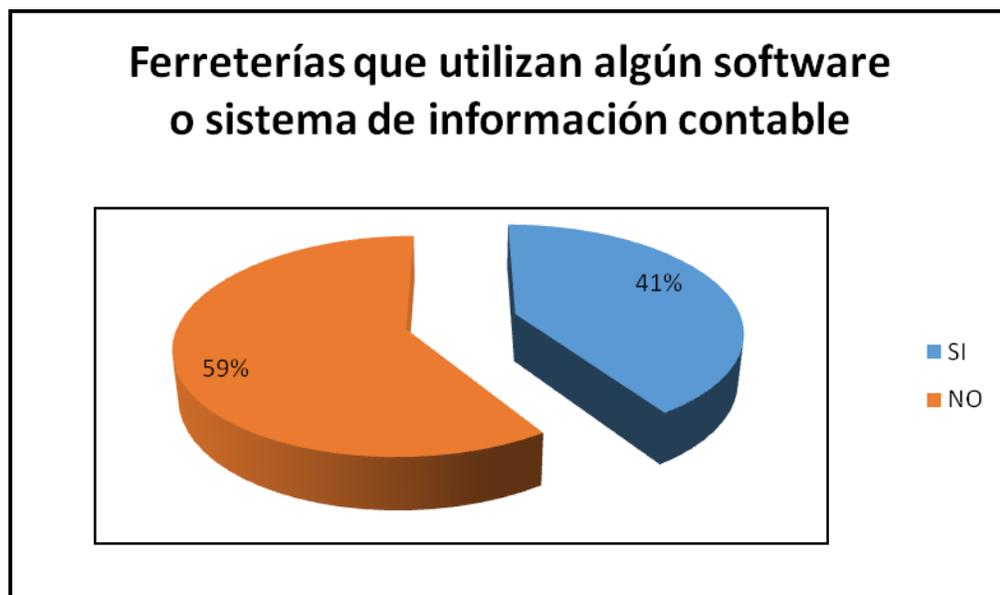
El 83% de la población encuestada cuentan con la asesoría de un contador público, pues es aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable, tributaria y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de Toma de decisiones en una empresa. Por otro lado, el 17 % de las ferreterías no tienen la orientación de un profesional contable para conocer su liquidez, rentabilidad y endeudamiento, pues a pesar de ser pequeñas empresa necesitan analizar las ventajas y desventajas en el sector que desarrollan su objeto social con el objeto alcanzar más competitividad.

Cuadro 4. Ferreterías que utilizan algún software o sistema de información contable.

<b>Utiliza la empresa algún software o sistema de información contable</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	33	41%
NO	48	59%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 3. Ferreterías que utilizan algún software o sistema de información contable.



Fuente. Autoras de la investigación

Los resultados arrojados en esta pregunta fueron más del 59% que no utilizan algún software o sistema de información contable. Mientras que el otro 41% de la población cuenta con un software donde registra todos sus movimientos diarios, con lo que se evidencia que un menor porcentaje, es consciente de la importancia que tiene llevar los procesos contables sistematizados.

Cuadro 5. Se encuentra informado sobre el pago de impuestos.

<b>Está informado sobre el pago de los impuestos</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	79	98%
NO	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 4. Se encuentra informado sobre el pago de impuestos.



Fuente. Autoras de la investigación

De las 81 personas encuestadas el 98% afirman que saben que deben cancelar sus impuestos según el periodo que les corresponda, de acuerdo a los ingresos anuales y teniendo en cuenta la Nueva Reforma Tributaria, pero lamentablemente en la ciudad y específicamente para algunos dueños de ferreterías todavía existe la cultura del no pago de impuestos, lo que en muchas ocasiones acarrea sanciones por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de otra parte tan solo el 2% manifiestan que no conocen que deben cancelar algún tipo de impuesto según sus compras y ventas.

Cuadro 6. Empresas del sector ferretero de la ciudad que cumplen con sus obligaciones tributarias oportunamente.

Cumple oportunamente la empresa con sus obligaciones tributarias	N° de Encuestas	Porcentaje
SI	80	99%
NO	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 5. Empresas del sector ferretero de la ciudad que cumplen con sus obligaciones tributarias oportunamente.



Fuente. Autoras de la investigación

Se debe mencionar que el 99% de los encuestados afirman que cumplen al día con sus obligaciones tributarias, debido a que cuentan con un excelente asesor contable, el cual les está informando de los nuevos cambios y de los compromisos que poseen o han adquirido, evitando con esto que tengan que pagar sanciones las cuales van en detrimento del patrimonio, solo el 1% dicen no conocer sus obligaciones con el Estado Colombiano.

Cuadro 7. Control de todos los soportes de los movimientos diarios.

Existen un control de todos los soportes de los movimientos diarios	N° de Encuestas	Porcentaje
SI	66	81%
NO	15	19%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 6. Control de todos los soportes de los movimientos diarios.



Fuente. Autoras de la investigación

Una buena cantidad de ferreterías en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, poseen control de los soportes de movimientos diarios, ya que cuentan con un asesor contable y contabilidad organizada, logrando con esto cumplir con los requisitos del régimen al que pertenecen, como también se debe decir de las 81 personas encuestadas a la fecha, 15 de ellas, es decir el 19%, consideran que no es importante llevar un control de los soportes contables, con lo que se evidencia desorganización y desconocimiento real de la situación económica de la empresa.

Cuadro 8. Cuenta con un sistema de control interno en la empresa.

Se cuenta con un sistema de control interno en la empresa	N° de Encuestas	Porcentaje
SI	29	36%
NO	52	64%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 7. Cuenta con un sistema de control interno en la empresa.



Fuente. Autoras de la investigación

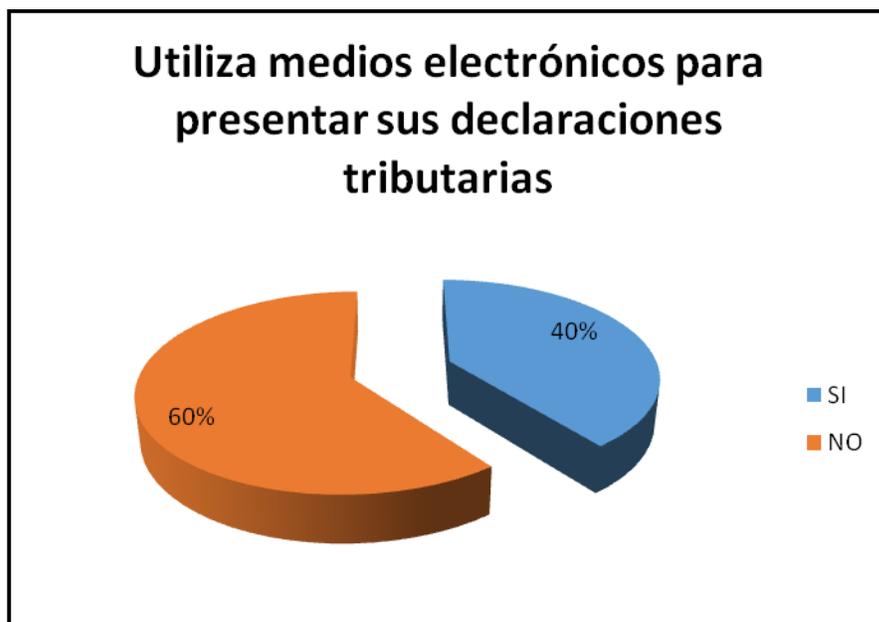
El 64% de las personas encuestadas manifiestan que no poseen un sistema de control interno y en muchos casos no conocen el termino, ni a que se refiere y mucho menos que beneficios le puede ofrecer a su empresa; tan solo el 36% afirman que poseen un control interno, llevando vigilancia de las tareas realizadas en la ferretería ya que no cuentan con acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluidos en el entorno, que les ayuden a realizar de forma optima las actividades y logrando mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones

Cuadro 9. Utiliza medios electrónicos para presentar sus declaraciones tributarias.

Hace la presentación de sus declaraciones por medios electrónicos	N° de Encuestas	Porcentaje
SI	32	40%
NO	49	60%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 8. Utiliza medios electrónicos para presentar sus declaraciones tributarias.



Fuente. Autoras de la investigación

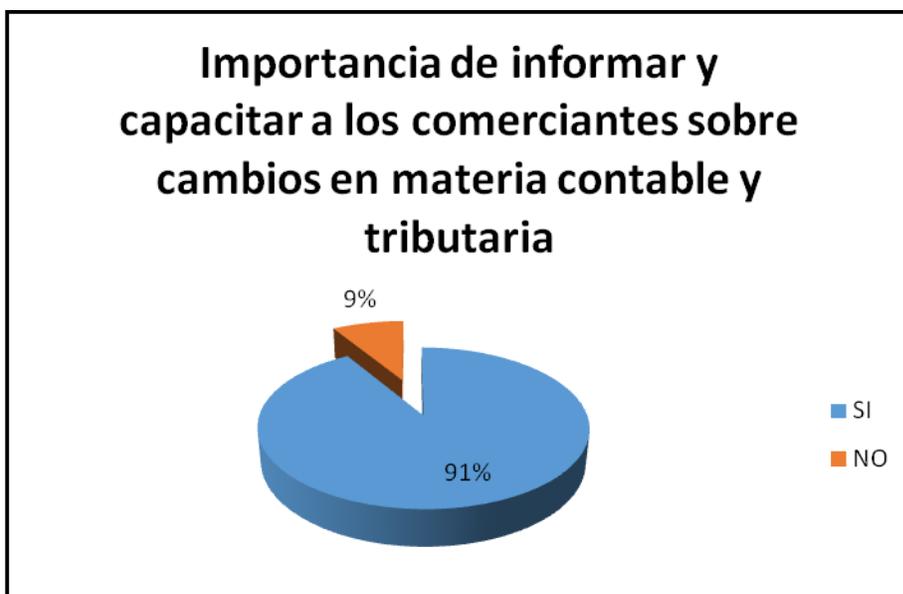
En cuanto a los medios electrónicos utilizados para presentar las declaraciones tributarias el 60% afirman que no son tenidos en cuenta, que todos estos documentos son llevados de forma manual, aunque se debe mencionar que un porcentaje importante es decir el 40%, esta mas a la vanguardia con la información y la tecnología, pues la nueva reforma tributaria exige que todos estos formularios deben ser presentados de forma digital ingresando directamente a la página de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.

Cuadro 10. Importancia de informar y capacitar a los comerciantes sobre cambios en materia contable y tributaria.

<b>Le gustaría que se informara y actualizara continuamente sobre los cambios que se presenten en materia contable y tributaria, mediante la realización de seminarios, talleres y capacitaciones.</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	74	91%
NO	7	9%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 9. Importancia de informar y capacitar a los comerciantes sobre cambios en materia contable y tributaria.



Fuente. Autoras de la investigación

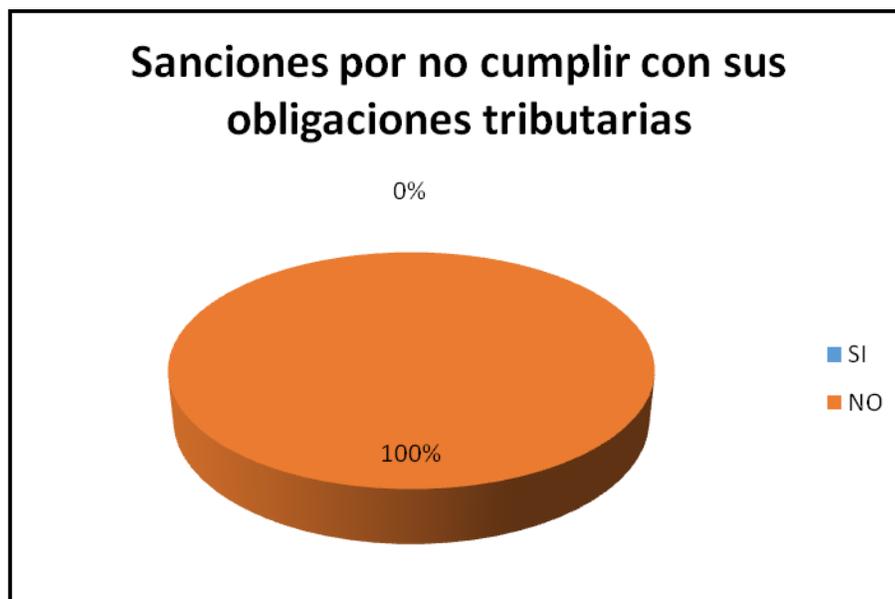
En cuanto a la actitud frente a las capacitaciones, se debe rescatar que un porcentaje muy significativo del 91% consideran que los conocimientos en los temas contables y tributarios son de gran importancia, ya que es tiempo de ir cambiando la cultura del no pago de impuestos, como también se debe hacer entender a los comerciantes de artículos de ferretería que el evadir impuestos les trae como consecuencia sanciones o multas muy elevadas que disminuyen sus ingresos.

Cuadro 11. Sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias

<b>En el último año ha tenido sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	0	0%
NO	81	100%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 10. Sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias.



Fuente. Autoras de la investigación

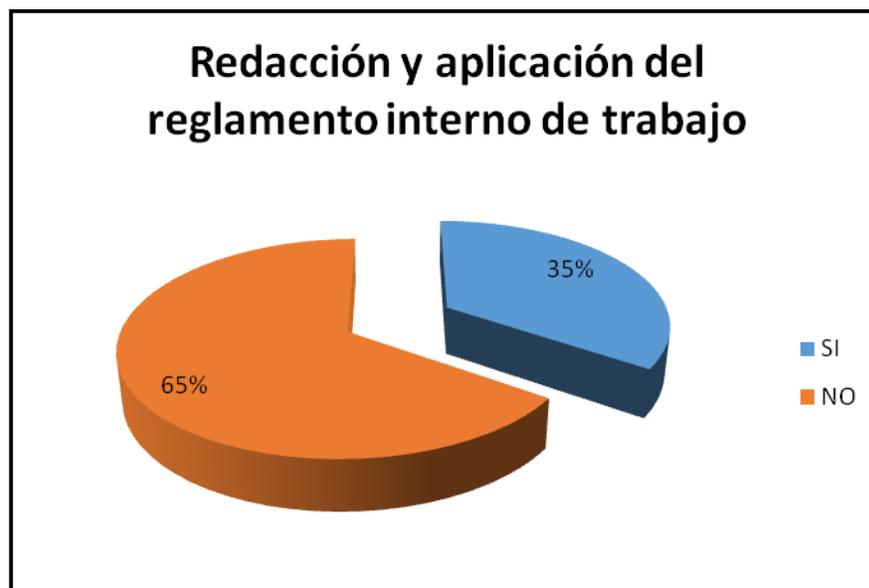
Hasta el momento el 100% de las personas encuestadas no han sido requeridas por evasión de impuestos, con lo que no se deben confiar, ya que las Leyes en temas tributarios cada día van cambiando y actualizándose, como también ya existen muchos métodos para rastrear los evasores, por lo que si no organizan sus actividades pueden incurrir en sanciones tributarias en cualquier momento.

Cuadro 12. Redacción y aplicación del reglamento interno de trabajo.

<b>Cuenta la empresa con un reglamento interno de trabajo</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	28	35%
NO	53	65%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 11. Redacción y aplicación del reglamento interno de trabajo.



Fuente. Autoras de la investigación

El 65% de las personas encuestas manifiestan que en su ferretería no cuentan con reglamento interno de trabajo, por lo que se han presentado conflictos, los cuales no se posee claridad de cómo resolverlos, trayendo como consecuencia malas relaciones entre los compañeros de trabajo y directivos, pues no conocen sus funciones, horarios y atribuciones dentro de la empresa, creando un pésimo clima organizacional.

Cuadro 13. Presupuesto de ingresos y costos debidamente autorizados.

Elabora la empresa un presupuesto de ingresos y un presupuesto de costos debidamente autorizados	N° de Encuestas	Porcentaje
SI	52	64%
NO	29	36%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 12. Presupuesto de ingresos y costos debidamente autorizados.



Fuente. Autoras de la investigación

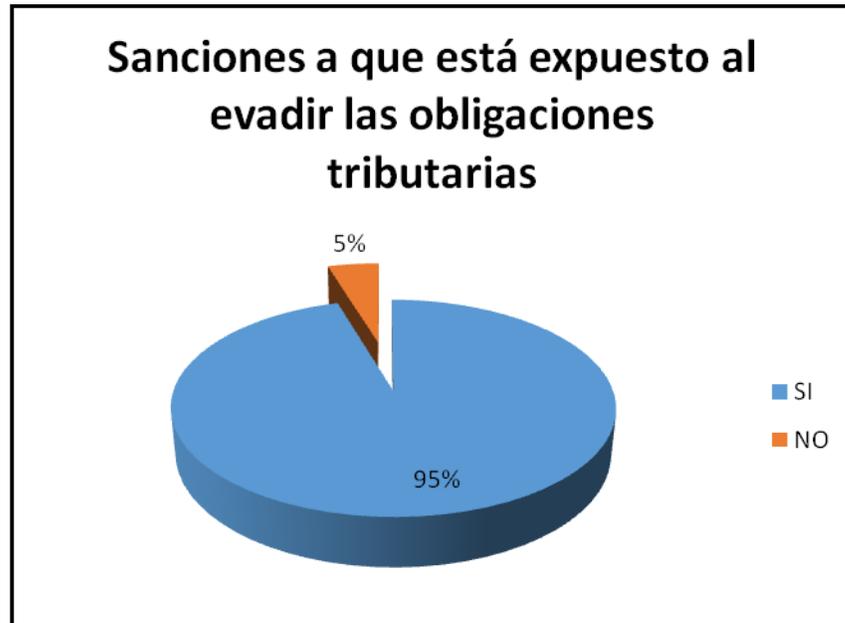
En cuanto a la tenencia de un presupuesto de ingresos y costos debidamente autorizados y organizado el 64% de las personas encuestadas dicen que lo poseen, ya sea mensual, semestral o anual y dichos presupuestos los realiza, organiza y analiza el contador publico, y luego los presenta y son aprobados y/o reformados por los directivos de la empresa, ya sean junta directiva, asamblea de socios, gerente o propietario de la organización, pues llevan con esto un mayor control del dinero que ingresa y el que se gasta en cada periodo.

Cuadro 14. Sanciones a que está expuesto al evadir las obligaciones tributarias.

<b>Usted conoce las sanciones a que está expuesto al evadir sus obligaciones tributarias</b>	<b>N° de Encuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	66	95%
NO	15	5%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 13. Sanciones a que está expuesto al evadir las obligaciones tributarias.



Fuente. Autoras de la investigación

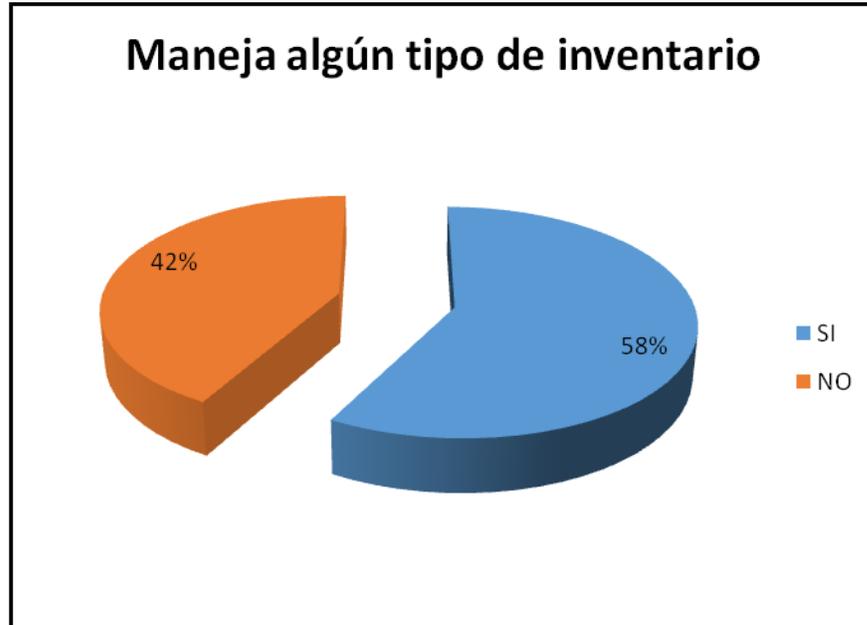
De la totalidad de las personas encuestadas, se deben mencionar que el 95%, porcentaje muy importante, conoce las sanciones en las que incurre por la evasión de obligaciones tributarias, tan solo el 5%, desconoce las sanciones esto puede deberse a que no cuenta con un asesor contable que los oriente al respecto, basándose en que pertenecen al régimen simplificado y que sus movimientos de dinero son poco significativos.

Cuadro 15. Maneja algún tipo de inventario

Maneja la empresa algún tipo de inventarios	N° de Encuestas	Porcentaje
SI	47	58%
NO	34	42%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente. Autoras de la investigación

Grafica 14. Maneja algún tipo de inventario



Fuente. Autoras de la investigación.

El 58% de las personas encuestas manifiestan que debido a que poseen una empresa bien organizada en su parte contable y tributaria, se vieron en la obligación de adquirir un software contable, el cual posee el modulo de inventario y dependiendo del tamaño del negocio se toma la clase de inventario, aunque por lo general y teniendo en cuenta la complejidad de la actividad de la ferretería muchos de estos poseen un inventario permanente, tan solo el 42% no poseen un sistema de inventario, ya que en muchas ocasiones esto lo hacen de forma manual, siendo estos métodos no muy confiables para conocer sus activos.

#### **4.2 SITUACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA ACTUAL DE LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

El diagnóstico contable y tributario permite analizar la situación real de las ferreterías, determinando lo registrado, clasificado y resumiendo las operaciones mercantiles de su negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, las ferreterías a través de este diagnóstico se pueden orientar sobre el curso que sigue su establecimiento mediante datos contables. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la empresa, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad económica de la empresa.

Villegas define la situación tributaria como “el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponible, siendo estos hechos imponible ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”<sup>44</sup>.

De igual, manera se puede señalar que impuesto es la obligación coactiva generalmente en dinero, a favor del Estado, fundamentándose en una ley cuya finalidad es la mayor captación de ingresos destinados al bienestar social. Tradicionalmente los impuestos se dividen en directos e indirectos, por lo que nace la clasificación en el sistema de determinación y cobro adoptado por la legislación de cada país, considerando impuesto directo como el impuesto que afecta cosas o situaciones permanentes y se extrae en forma inmediata del patrimonio, este impuesto es tomado como expresión de la capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de servicios. El impuesto indirecto se define como el impuesto que se vincula con actos o situaciones accidentales, cuando se grava el gasto, consumo o bien de la transferencia de riqueza, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios.

El aspecto tributario es independiente del impuesto y de la tasa, y está constituida por la actividad que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja particular al contribuyente. Las contribuciones se clasifican en contribuciones de mejoras y contribuciones de seguridad social.

Contribuciones de mejoras: Es el pago obligatorio al Estado con ocasión de la realización de una obra con fines de utilidad general y que incrementa el valor de los inmuebles de los particulares.

Contribuciones de seguridad social o contribuciones parafiscales: Son aquellas contribuciones que persiguen un fin social y que son aportadas a entes de previsión social. También son definidas como la prestación a cargo de patronos y trabajadores integrantes de los grupos beneficiados, destinada a la financiación del servicio de previsión.

De acuerdo a la información suministrada por medio de las encuestas aplicadas a 81 propietarios de ferreterías de la ciudad de Ocaña, se puede diagnosticar contablemente y tributariamente lo siguiente:

Un 68% cuentan con los libros de contabilidad actualizados, cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio Colombiano y llevando de forma ordenada la contabilidad y reflejando de forma clara y precisa el estado actual de la empresa. Además, evitando inconvenientes con las entidades reguladoras de la parte contable y tributaria de nuestro país.

La gran mayoría de las personas encuestadas poseen la cultura de contar con la asesoría de un contador público, pues es aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la

---

<sup>44</sup> Villegas, H. (1976). Los Agentes de retención y de percepción en el Derecho Tributario. Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma

información contable, tributaria y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de Toma de decisiones en una empresa.

De igual forma una buena parte de los propietarios de ferreterías han adquirido un software contable lo que ha facilitado las tareas a la auxiliar o secretaria encargada de registrar los movimientos contables, como también cuenta con el asesor que les informa de las obligaciones tributarias, a lo que están obligados y que por lo tanto deben cumplir evitando acarrear sanciones.

Por último se debe mencionar que los comerciantes pertenecientes al sector de las ferreterías, en la actualidad han tomado conciencia de la importancia que posee el adecuado funcionamiento económico y tributario, el cual le permite a la empresa crecer económicamente, ser sostenible financieramente y mantenerse en el tiempo.

#### **4.3 PROCESOS CONTABLES QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

El área contable en una empresa sea cual sea su actividad, finalidad, tamaño, etc.; ha llegado a tener un lugar indispensable e irremplazable en la misma, puesto que mediante la contabilidad podemos tener un mejor control financiero sobre la entidad.

En la actualidad no debe existir empresa que no posea un sistema contable, y más con las exigencias de la reforma tributaria, es decir, que hoy en día necesitamos de la contabilidad para saber con bases y documentación legalizada los resultados que posee una entidad. La contabilidad es una herramienta importante dentro de cualquier negocio, en la cual el objetivo primordial es el de proporcionar información financiera no solo a sus directivos sino también a sus empleados y demás trabajadores que pertenezcan al mismo, también brindará información a sus usuarios externos como son: proveedores, clientes, financieros, etc. La información que entrega sirve a los dueños para orientar en la toma de decisiones con respecto al futuro de la ferretería.

En las diferentes ferreterías de la ciudad de Ocaña, el área contable es llevada por una auxiliar o secretaria la cual está apoyada por el asesor contable, siendo esta persona muy capacitada, preparada y conocedora de todo lo referente al área contable y tributaria y también muy vinculada al ámbito comercial, de otra parte el dueño o representante legal de la empresa es conocedor de los soportes contables llevados en su negocio ya que el asesor le proporciona toda la información al respecto, orientándolo con todo lo referente al buen manejo contable.

Es necesario citar que la gran mayoría de ferreterías en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, poseen control de los soportes de movimientos diarios, ya que cuentan con un asesor contable y contabilidad organizada, logrando con esto cumplir con los requisitos del régimen al que pertenecen, llevando libros como el diario, libros de balances e inventarios, libros diario columnario, al igual que soportes como comprobantes de egresos, ingresos,

caja menor, facturas, documentos equivalentes, conciliaciones bancarias, entre otros, como también estados financieros propios de su actividad económica.

Dado lo anterior se debe decir que el sector de las ferreterías en la ciudad de Ocaña, se encuentra muy bien organizada en su parte contable, ya que una buena parte de los dueños han tomado conciencia y han visto la necesidad de solicitar asesoría por parte de un contador, como también se tienen conocimientos de los soportes contables llevados en cada empresa, lo que demuestra organización y acogimiento a las normas contables.

#### **4.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

Es fundamental que los empresarios tengan conocimiento del tema tributario y, en concreto, de los aspectos concernientes a la carga impositiva que va a afectar a sus negocios y de las implicaciones que ésta tiene en la gestión adecuada de los mismos.

La historia de los impuestos en Colombia se remonta al período fiscalista, el cual inicia con la aparición del impuesto de renta en 1918. En las primeras décadas del siglo XX la contabilidad en Colombia se enfrentó a un contexto económico cambiante y dinámico que estimulaba el desarrollo de nuevas aplicaciones. Un aspecto importante de este período consiste en la consolidación del intervencionismo del Estado en los diferentes asuntos de la sociedad nacional, en particular, en los temas económicos.

Esta función del Estado exige el fortalecimiento de la tributación directa, por medio de la cual se consigue una mayor eficiencia administrativa en el recaudo de los impuestos porque se tiene mayor control a través de la fiscalización de la contabilidad de los contribuyentes.

Con la Ley 63 de 1967 se dictan normas contra la evasión y el fraude a los impuestos sobre la renta y complementarios, también se introduce en forma definitiva el sistema de retención en la fuente para los asalariados y anticipos para los contribuyentes no sujetos a retención, dichas transacciones deben estar registradas en la contabilidad para la aceptación, en un futuro, de posibles devoluciones por mayores pagos en los impuestos.

La función del Estado de otorgar mecanismos que aseguren la labor de recaudo y posterior distribución de los ingresos no cesa. Para 1974 se promulga una nueva reforma tributaria dando un vuelco a la tendencia liberal: se elimina un gran número de deducciones y exenciones y se elevan las tasas impositivas.

Esto último dio origen a dos corrientes fundamentales que aún permanecen y que dividen la opinión de los profesionales de la contabilidad: la primera, que el sistema contable tiene que adecuarse a las condiciones impuestas por la legislación tributaria, y la segunda que establece la separación entre la base contable y tributaria y asume que existen objetivos claramente diferenciados.

Ahora bien, en la década de 1990 con la integración del país a la economía global a raíz de la adopción del modelo de desarrollo de “apertura económica”, el sistema tributario presentó una baja en el recaudo de impuestos debido a que se eliminaron restricciones comerciales, las tarifas de los impuestos se redujeron lo mismo que las tasas de interés para estimular la competencia económica. Sin embargo, durante este mismo período tuvieron lugar algunas reformas tributarias cuyo objetivo principal era implementar mecanismos que incrementaran el recaudo.

Se debe destacar que en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander se cuenta con cultura para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que el representante legal está bien asesorado y se informan de los nuevos cambios y de los compromisos que poseen o han adquirido, evitando con esto que tengan que pagar sanciones, las cuales van en detrimento económico.

En cuanto a los medios electrónicos utilizados para presentar las declaraciones tributarias, en la actualidad no se llevan sistematizados, lo que se debe cambiar, ya que la Nueva Reforma Tributaria exige que todos estos formularios sean presentados de forma digital ingresando directamente a la página de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.

De otra parte se debe rescatar que un porcentaje muy importante, consideran que los conocimientos, en los temas tributarios son de gran importancia, ya que es tiempo de ir cambiando la cultura del no pago de impuestos, como también se debe hacer entender a los comerciantes de artículos de ferretería que el evadir impuestos les trae como consecuencia sanciones o multas muy elevadas que disminuyen sus ingresos.

En cuanto al pago de sanciones afortunadamente en la ciudad no se han presentado casos de este tipo entre los comerciantes del sector ferretero, ya que se han informado sobre las sanciones por lo que no han incurrido en ellas.

## **5. CONCLUSIONES**

Se pudo determinar que en la mayoría de las ferreterías legalmente constituidas y registradas en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, se lleva la contabilidad de forma organizada, cumpliendo con las normas tributarias y evitando con esto sanciones por parte de las entidades reguladoras.

La mayoría de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, tienen control de los soportes contables y movimientos que a diario se llevan a cabo, contando con el aporte profesional de un asesor contable, el cual es responsable de la parte contable y tributaria.

Según la investigación realizada una buena parte de los dueños de ferretería, cumplen con la Normas tributarias evitando la evasión de impuestos, y teniendo en cuenta lo anterior se puede determinar que en la ciudad y específicamente en el sector objeto de estudio, no se han presentado grandes sanciones ya que están en constante actualización de las normas por parte del asesor contable.

## **6. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a las ferreterías adquirir un programa contable con el objetivo de llevar con mayor orden y organización el registro de los soportes contables, así lograr proyectar económica y financieramente la empresa.

Es necesario motivando a los comerciantes con el objetivo de continuar con el control de los soportes contables y movimientos que a diario se llevan a cabo y así evitar las sanciones que el no cumplimiento puede traer.

Según la nueva legislación en materia tributaria, es necesario que los representantes legales de las ferreterías estén actualizados, por lo tanto se recomienda asistir a seminarios y charlas referentes al tema tributario y así comprender mejor los nuevos cambios contables y financieros.

## BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 410. (27, marzo, 1971). Por el cual se expide el Código de Comercio. Bogotá D.C., 1971. Diario Oficial No. 233.339, de 16 de junio de 1971. p. 471.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 410. (27, marzo, 1971). Por el cual se expide el Código de Comercio. Bogotá D.C., 1971. Diario Oficial No. 233.339, de 16 de junio de 1971. p. 452.

COLOMBIA, INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS. Decreto 2650. El PRESIDENCIA de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 50 y 2035 del Código de Comercio. Bogotá D.C., 1993.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 143. (13, diciembre, 1990). Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 1990. Diario Oficial No. 39602, de 13 de diciembre de 1990. p. 1-19.

COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2649. (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá D.C., 1993. Diario Oficial No. 41156, de 29 de diciembre de 1993. p. 1-17.

COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (14, julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Bogotá D.C., 1993. Diario Oficial No. 47.409, de 14 de julio de 2009. p. 1-27.

COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley 1607. (26, diciembre, 2012). Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.. Bogotá D.C., 2012. Diario Oficial No. 48.655, de 26 de julio de 2012. p. 1-23.

HERNANDEZ SAMPIERI, ROBERTO. “Metodología de la investigación”. Editorial Mc Graw Hill. Santafé de Bogotá. 2000, p. 15.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

AMBIENTE DE CONTROL. [En línea]., sin fecha [citado 11 de agosto 2013]. [Sin lugar]. Disponible en internet: <URL: <http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catcoint/material/control.PDF>>

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA. Preguntas frecuentes. [En línea]., 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.oocities.org/espanol/audiconsystem/Proceso.htm>>

FIERRO MARTÍNEZ, Ángel María. Contabilidad General. [En línea]., 2011 [citado 06 de julio 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://books.google.com.co/books?id=>>

------. Breve historia de los impuestos. [En línea]., sin fecha [citado 07 de julio 2013]. [Sin lugar]. Disponible en internet: <URL: [http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve\\_historia\\_impuestos.pdf](http://www.fensecoop.com/pdfs/ponencias/breve_historia_impuestos.pdf)>

GERENCIE.COM. Sociedades de hecho. [En línea]., 2010 [citado 11 de agosto 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.gerencie.com/sociedades-de-hecho.html>>

------. Desarrollo de la educación contable en Colombia, En: Reflexiones contables, 1985, pp. 131.

GERTZ MANERO, Federico. Origen y evolución de la contabilidad, México DF, Editorial Trillas, 1976. pp.17-18.

FRANCO RUIZ, Rafael. Características históricas de la enseñanza contable, En: Reflexiones contables, 1985, pp. 104.

GUEVARA JARA, Germán. El proceso contable. [En línea]., 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.oocities.org/espanol/audiconsystem/Proceso.htm>>

JIMÉNEZ LOBO, Andrea Paola y QUINTERO QUINTERO, Maritza. Estudiantes de Contaduría Pública. Universidad Francisco de Paula Santander. Ocaña. Diseño propio, metodología indagación propia, 2013.

LOPES DE SÁ, Antonio. Luca Pacioli Hombre del Renacimiento, En: Revista Legis del Contador, 10ª, 2002, pp. 87.

ORIGEN DE LOS IMPUESTOS. [En línea]., 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://www.gerencie.com/origen-de-los-impuestos.html>>

PLAN DE CUENTAS.COM.CO. Impuestos en Colombia 2013 [en línea]., 2013 [citado 18 de septiembre 2013]. [Santafé de Bogotá]. Disponible en internet: <URL: <http://plandecuentas.com.co/impuestos-en-colombia-2013.html>>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ. Fundamentos de Contabilidad. [En línea]., 2013 [citado 05 de julio 2013]. [Sin fecha]. Available from internet: <URL: [http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006086/lecturas/tema\\_1/concepto\\_objetivos\\_division/concepto\\_evolution/antecedentes\\_colombia.html](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006086/lecturas/tema_1/concepto_objetivos_division/concepto_evolution/antecedentes_colombia.html)>

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO y ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña le apuesta a su internacionalización: Estrategia para la promoción del desarrollo socioeconómico, competitivo, político e institucional de su territorio 2011. Ocaña. 2011. 39p.

# **ANEXOS**

**Anexo A. Formato de encuesta a realizar a los propietarios o administradores de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
CONTADURÍA PÚBLICA.**

**ENCUESTA DIRIGIDA AL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DE LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**

Objetivo: Analizar los procesos contables y tributarios de las ferreterías en la ciudad de Ocaña norte de Santander

**Parte I: Identificación**

1. Fecha \_\_\_\_\_
2. Razón Social \_\_\_\_\_
3. Dirección y teléfono \_\_\_\_\_
4. Entrevistado \_\_\_\_\_
5. Cargo del entrevistado \_\_\_\_\_

**Parte II: Desarrollo**

1. ¿La ferretería tiene actualizados los libros de contabilidad?  
Sí\_\_\_\_ No \_\_\_\_
2. ¿La ferretería cuenta con la asesoría de un contador público?  
SI\_\_\_\_ No \_\_\_\_
3. ¿Utiliza la empresa algún software o sistema de información contable?  
SI\_\_\_\_ No \_\_\_\_
4. ¿Está informado sobre el pago de los impuestos?  
SI\_\_\_\_ No \_\_\_\_
5. ¿Cumple oportunamente la empresa con sus obligaciones tributarias?  
SI\_\_\_\_ No \_\_\_\_
6. ¿Existen un control de todos los soportes de los movimientos diarios?  
SI\_\_\_\_ No \_\_\_\_
7. ¿Se cuenta con un sistema de control interno en la empresa?  
SI\_\_\_\_ No \_\_\_\_
8. ¿Hace la presentación de sus declaraciones por medios electrónicos?  
SI\_\_\_\_ No \_\_\_\_

9. ¿Le gustaría que se informara y actualizara continuamente sobre los cambios que se presenten en materia contable y tributaria, mediante la realización de seminarios, talleres y capacitaciones?

SI\_\_\_ No \_\_\_

10. ¿En el último año ha tenido sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?

SI\_\_\_ No \_\_\_

11. ¿Cuenta la empresa con un reglamento interno de trabajo?

SI\_\_\_ No \_\_\_

12. ¿Elabora la empresa un presupuesto de ingresos y un presupuesto de costos debidamente autorizados?

SI\_\_\_ No \_\_\_

13. ¿Usted conoce las sanciones a que está expuesto al evadir sus obligaciones tributarias?

SI\_\_\_ No \_\_\_

14. ¿Maneja la empresa algún tipo de inventarios?

SI\_\_\_ No \_\_\_

---

Firma  
Entrevistado

---

Firma  
Entrevistador

**Anexo B. Solicitud de listado de todas las ferreterías que actualmente se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.**

Ocaña, 14 de septiembre de 2013

Ingeniero:  
**DAVID OSWALDO SANCHEZ CLARO**  
Director de Sistemas  
**CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**  
L. C

Cordial saludo

Por medio de la presente muy respetuosamente nos permitimos solicitar el listado de **todas** las ferreterías que actualmente se encuentran registradas en la cámara de comercio de la ciudad, cuyo fin es utilizar esta información como base fundamental para poder realizar las encuestas como requerimiento en el desarrollo de nuestra tesis de grado.

Gracias por su colaboración y esperamos pronta respuesta.

Atentamente,

  
**MARITZA QUINTERO QUINTERO**  
CC. 1.091.655.838 de Ocaña.  
Estudiante de la UFPSO

  
**ANDREA RAOLA JIMENEZ LOBO**  
CC. 1.091.662.928 de Ocaña.  
Estudiante de la UFPSO

**Anexo C. Carta de certificación de la Cámara de Comercio de las ferreterías actualmente registradas en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.**



Cámara de Comercio  
de Ocaña  
Nit. 890.506.160-2

Dirección de sistemas

Constancia No.00 15

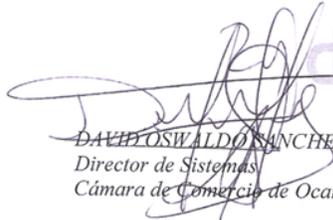
**EL DIRECTOR DE SISTEMAS**

**HACE CONSTAR**

Que revisado la base de datos que existe a la fecha en nuestros registros públicos, encontramos lo siguiente:

*322 registros de Ferreterías inscritos ante nuestra entidad, Entregándose en medio magnético*

Se firma en la ciudad de Ocaña, hoy miércoles, 18 de septiembre de 2013 a solicitud de **Maritza Quintero Quintero** para realizar "*Diagnostico de los procesos contables y tributarios de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander*"

  
DAVID OSWALDO SANCHEZ CLARO  
Director de Sistemas  
Cámara de Comercio de Ocaña

**Anexo D. Listado de todas las ferreterías que actualmente están registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.**

<b>Matricula</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Ident.</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Representante Legal</b>
112	Dismateriales		Calle 11 Kr 13-82	375624115	Moreno Meneses Elvis Darío
745	Ferretería Ujueta		Calle 11 13-15	5622560	Gregorio Ujueta Sucesores Limi
1188	El Bodegón Eléctrico		Calle 10 13-15	5622480	Angarita De García Nubia Stella
1197	Sarmiento Carrascal Jesús Hernando	2849888	Calle 8 13a-27		
1198	Almacén La Gran Vía		Calle 8 13a-27	5622568	Sarmiento Carrascal Jesús Hernán
1525	Disprocon Corona		Calle 8 Carrera 19-42	5624380	Navarro Jairo Antonio
2613	Vidrios Planos		Calle 11 15a-39	5624433	Pérez Melo Nubia Esther
2958	Vergel Omeara Luis Hermides	88137996	Calle 7 29-103	5611439	
2959	Tuprecon		Calle 7 29-103	5611439	Vergel Omeara Luis Hermides
3725	Carrascal Sánchez Emel Said	88141419	Calle 7 29-29	5611443	
3726	El Palacio De La Mezcla/Ferretería		Calle 7 29-29	5611443	Carrascal Sánchez Emel Said
3969	Marun Meyer Alberto Elías	13355110	Carrera 13 9-24	5623325	
4129	Almacén El Pintor		Carrera 10 13-64	5695654	Peñaranda De Ibáñez María T.
4488	Surtimateriales		Carrera 14 Kdx P3-420	5630309	Arévalo Manzano Pedro Antonio
4702	Materiales Angarita		Calle 7 14a-29 Local 1	5690676	Angarita Mandón Angelberto
4880	Navarro Jairo Antonio	5443411	Calle 8 19-50	5624380	
4995	Rozo Flórez Fernando	88139645	Kdx 410-290		
5121	Arévalo Manzano Pedro Antonio	12500679	Carrera 4 Kdx P3-420	5630309	
5186	Ropero Luis Alfonso	5407360	Calle 8 16b-02	5622204	
5187	Ferretería La Rotina.		Calle 8 16b-02	5622204	Ropero Luis Alfonso
5421	Almafer		Carrera 28c No. 3-04		Luna Roa Álvaro Alfonso
5449	Gregorio Ujueta Sucesores Limitada	8070011208	Calle 11 13-15	5622560	Ujueta Quintero Laura Ester

5625	Numa Rangel Henry David	5505663	Calle Belén	5637101	
5626	Tienda El Campesino		Calle Belén	5637101	Numa Rangel Henry David
6009	Peñaranda De Ibáñez María Trinidad	37214226	Carrera 10 13-63		
6151	Vidrios Numa		Calle 7 27-55		Claro Luna Ana Edilia
6506	Rincón Patino Álvaro	13358783	Calle 5 No. 27-42	5693749	
6507	Hierro El Pote		Calle 5 No. 27-42	5693749	Rincón Patino Álvaro
6546	Ferretodo La Unión		Carrera 49 4a-29	5611040	Carrascal Arciniega Hacib
6872	Angarita Mandón Angelberto	13361215	Calle 10 10-73	5600676	
7009	Quintero Trujillo Armando	88142078	Calle 8 16a-126	5691445	
7010	Sunna		Calle 8 16a-126	5691445	Quintero Trujillo Armando
7234	Hernández Barón Isidro	5420412	Carrera 3 8-80		
7235	Venta De Materiales Para Construcción Y Vivero I.H	0	Carrera 3 8-80	3142990352	Hernández Barón Isidro
7491	Luna Roa Álvaro Alfonso	88136861	Carrera 28c No. 3-04		
7611	González González Luis Evelio	5488052	Carrera 6 13-21	5113056	
7612	Ferretería Lujo		Carrera 6 13-21	5113056	GonzálezGonzález Luis Evelio
7674	Ferizzola Vega Ledy Chiquinquirá	37318072	Calle 12 9-95		
7675	Sala De Belleza Ledy		Calle 12 9-95		Ferizzola Vega Ledy Chiquinquirá
8167	Miscelánea El Campo		Calle 2 2-47	3132943654	Guerrero Sánchez Cecilia
8211	RodríguezPatiñoFélixRamón	5528147	Calle 3 5-76	3125822040	
8212	Distribuidora Rodríguez Patino		Calle 3 5-76	3125822040	Rodríguez Patiño Félix Ramón
8262	Cáceres Quintero Carmen Cecilia	37310857	Calle 8 19-54__La Rotina	5694636	
8463	Ferroelectricos Sharon		Carrera 10 11-10	5696107	Imbett Ricardo Olga Regina
8896	Serin Limitada	8070041810	Carrera 21c 12-100	5694538	Arévalo Quintero Geovanny
9243	Montejo Ortiz Wilmar	88276576	Calle 2g 22-25	3158455682	
9244	Ferremetalicas Montejo		Calle 2 20-95	3158455682	Montejo Ortiz Wilmar
9334	Pérez Melo Nubia Esther	37318131	Calle 11 15a-39	5624433	

9976	Vergel Contreras Yaneth	37321003	Manzana 7 Casa 49	5691945	
9977	Ferretería San Carlos		Kdx P4-040	5113125	Vergel Contreras Yaneth
10627	Castro Carrascal Emiro	5469682	Carrera 49 4a-02	5612004	
10900	PáezPérezRamón Heli	5407151	Carrera 6 10-62		
10901	Ferretería Bolívar	0	Carrera 6 10-62		Páez Pérez Ramón Heli
10934	Ascanio Herrera Nelson	5453721	Calle La Parrilla	5110072	
11046	Carrascal Casadiego Oscar	19154278	Calle 8 11-50		
11047	Ferretería La Estrella		Calle 8 14-35	5624331	Carrascal Casadiego Oscar
11257	Publi-Plotter		Calle 10 No. 14-91 Local 104	5690492	Alvarado Quintero Carlos Eduardo
11396	Riaño Lemus Lubin Darío	88142157	Carrera 45 5-12	5613049	
11397	Materiales La Única		Carrera 45 5-12	5613049	Riaño Lemus Lubin Darío
11554	Pisos Y Enchapes Ocaña		Calle 7a 29-74	5613836	Pisos & Enchapes Rol Sas
11615	Claro Luna Ana Edilia	37313313	Calle 7 27-55	5693414	
11730	Amaya Rojas Javier	88139014	Carrera 15 7a-42	5692275	
11731	Ferretería San Antonio	0	Carrera 11 14-24	5695278	Pérez Evelio María
11993	Arévalo Vergel Ignelia	27764596	Carrera 6a 11-10		
11994	Ferretería Olímpica	0	Carrera 6a 11-10	5642315	Arévalo Vergel Ignelia
12224	Ferretería La Mundial	0	Calle 8 No. 14-45	5623580	Rincón Chinchilla Gladys
12427	Bohórquez Galvis JesúsAlbeiro	91528865	Carrera 14 7-45	5624913	
12428	Ferretería Bohórquez	0	Carrera 14 7-45	5624913	Bohórquez Galvis Jesús Albeiro
12472	Sánchez Lobo Ninfa Constanza	37315091	Calle 10 14-37	5610262	
12473	Casa Eléctrica	0	Calle 10 14-37	5610262	Sánchez Lobo Ninfa Constanza
12525	Acosta Jorge	13120097	Calle 15 06		
12526	Ferretería Acosta	0	Calle 15 06		Acosta Jorge
12545	Peñaloza Carrascal Víctor Hugo	88138718	Carrera 10 14-36	3183412848	
12792	Ferretería Y Papelería La Esquina	0	Kdx G9-600		Rincón Ramírez Naila Esther
12968	Screen Color Publicidad	0	Calle 12 25a-04	3157061080	Sánchez Pacheco Edgar Alonso

13295	Rincón Ramírez Naila Esther	37390374	Carrera 7 5-49		
13881	Patiño De Urbina Gloria Cecilia	27762511	Calle 8 14-22	5623089	
14111	Guerrero Sánchez Cecilia	37244960	Calle 2 2-47	3132943654	
14497	Manzano Pallares René	88281311	Calle 8 16-18	5697578	
14498	Ferretería Nacional De Ocaña	0	Calle 8 16-18	5697578	Manzano Pallares René
14510	Ferreticos Castro	0	Calle 12 9-97	562690	Castro Chinchilla Yesid
14556	Electrónica La Once	0	Carrera 11 11-78	5695509	Sánchez Vergel Rubiel
14714	Ferretería El Martillo Ocaña	0	Carrera 13 11-34		Salcedo Martínez Gabriel Ángel
14905	Avendaño Bayona Ángel María	5453666	Barrio La Parrilla	3135016828	
14906	Súper Abonos Hacari	0	Barrio La Parrilla	3135016828	Avendaño Bayona Ángel María
15060	Monroy Ruiz Evangelista	13805849	Calle 2 N 1-2	3158781919	
15091	Pérez Pérez Evelio María	13359423	Carrera 11 14-24	5695278	
15129	Ferretería La 15 De Ocaña	0	Carrera 15 7a-42	5692275	Amaya Rojas Javier
15274	Quintero Rojas Naid	88278216	Calle 12 21-22	5691357	
15275	Impresos El Sol N.G.	0	Calle 12 21-22		Quintero Rojas Naid
15291	Mezclas Santa Clara	0	Carrera 49 4a-02	5612004	Castro Carrascal Emiro
15294	Angarita De García Nubia Stella	27763821	Calle 10 13-15	5622480	
15400	Duran Trino Antonio	13379042	Carrera 14 14b-36	5630868	
15521	Manzano Sánchez Carlos Hernando	5465604	Calle 10 13-51	5625359	
15522	Karvidrios	0	Calle 10 13-51	5625359	Manzano Sánchez Carlos Hernando
15588	Pérez Arévalo Blanca Mirella	60414910	Calle 7 7-92a	5642741	
15589	Ferretería La Estrella Abrego	0	Calle 7 7-92a	5642741	Pérez Arévalo Blanca Mirella
15605	Salcedo Martínez Gabriel Ángel	5465628	Carrera 13 11-34		
15670	Ferretodo De Ocaña	0	Calle 8 19-54_La Rotina	5694636	Cáceres Quintero Carmen Cecilia
15673	Jácome Trigós Leonardo Andrés	88282257	Calle 7 29-74	5613836	
15788	Bayona Navarro Wilson	88287171	Calle 15 7-66	3142831279	
15805	Galvis Gerardino Carmen Elvira	26774711	Carrera 14 7-21	5622346	

15806	Ferretería Beto	0	Carrera 14 7-21	5622346	Galvis Gerardino Carmen Elvira
15821	Ramírez Bohórquez Martha Cecilia	60318979	Calle 7 26-59		
15822	Pintucart De La Séptima	0	Calle 7 26-59		Ramírez Bohórquez Martha Cecil
15842	Ferretería La Primavera	0	Carrera 14 14b-36	5621100	Duran Trino Antonio
15887	Sánchez Vergel Rubiel	88144806	Carrera 11 11-78	5695509	
15957	Manzano Martínez Clodomiro	1972641	Carrera 14 14a-27	5630206	
15958	Dismateriales Convención	0	Carrera 14 14a-27	5630206	Manzano Martínez Clodomiro
16016	Cacharrería Y Marquetería Monroy	0	Call2 2 N 1-2	3158781919	Monroy Ruiz Evangelista
16132	Ferretería La Gran Esquina De Ocaña	0	Carrera 16 No. 8-09	5691312	Pacheco Bohórquez Aníbal
16521	Pacheco Bohórquez Aníbal	88138308	Carrera 16 No. 8-09	5691312	
16541	Quintero Bonet Luis Fernando	1979796	Kdx B9-180		
16554	Ferretería La Guácima	0	Calle 7a 28-9 Local 3	5612123	Bayona Arévalo Carmen Alicia
16562	Surtimaderas Galvis	0	Dgn 3 49-07	5611009	Galvis Ramírez Rubiela
16601	Ferre Hierros Industriales	0	Calle 8 14-27	5626498	Patiño De Urbina Gloria Cecilia
16965	Moreno Meneses Elvis Darío	88285806	Calle 11 Kr13-82	5624115	
17197	Sandoval Nelly	27766399	Calle 7 28-147	5610899	
17198	Ferretería Punto Cerámico	0	Calle 7 28-147	5610899	Sandoval Nelly
17334	Alvarado Quintero Carlos Eduardo	88283761	Calle 10 No. 14-91 Local 104	5690492	
17487	Rivas Ascanio Margarita	27815106	Kdx G3-100		
17488	Ferrequimicos La Economía	0	Kdx G3-100		Rivas Ascanio Margarita
17508	Salcedo Vergel José Francisco	13806624	Carrera 2 9-76		
17535	Sánchez Amaya José Manuel	88135899	Carrera 49 51-99	5613948	
17536	Materiales Sánchez	0	Carrera 49 51-99	5613948	Sánchez Amaya José Manuel
17604	Coronel Sarabia Ramón Jesús	88141106	Carrera 49 No. 5-15	5611409	
17605	Vidriería Ravidrios	0	Carrera 49 No. 5-15	5611409	Coronel Sarabia Ramón Jesús
17913	Lindarte Peinado Armando	13378920	Kdx 124 La Trinidad		
17914	Tienda Porvenir La Trinidad	0	Kdx 124 La Trinidad		Lindarte Peinado Armando

18006	Ibáñez Adolfo	5468053	Carrera 21a 6b-05		
18007	Vidrios &Marquetería Oca±A.Www	0	Calle 11 16-43	5625379	Ibáñez Adolfo
18022	Flórez Guevara Harvey Cenen	13168762	Calle 5 48-42		
18023	Ferretería Y Materiales La Quinta	0	Calle 5 48-42		Flórez Guevara Harvey Cenen
18169	Correa Moreno Yolanda	37325883	Calle 8 16-09	5692904	
18170	Miguel Mezclas	0	Calle 8 16-09	5692904	Correa Moreno Yolanda
18251	Almacén De Pinturas E.M.	0	Carrera 6 8-65		Ortiz Arévalo Esperanza
18360	Sánchez Sánchez Gladys	60424511	Kdx S-3 -085	3124580962	
18361	Agroquímicos Gladys El Tarra	0	Kdx -S 3-085	3124580962	Sánchez Sánchez Gladys
18403	Torres Parada Frankl Leonardo	88285236	Kdx 309-180	3112703028	
18404	Distribuciones Hacaritama	0	Kdx 309-180	3112703028	Torres Parada Frankl Leonardo
19241	Celeita Barbosa Reinaldo	11349812	Calle 7 No 43-274	5611974	
19303	García Ovallos Joaquín Emilio	77012577	Calle 6 49-59		
19304	FerreteríaCalamar.J	0	Calle 6a 49-59_Local 1	5612417	García Ovallos Joaquín Emilio
19357	Quintero Claro Fidencio	88141683	Kdx R2-090	3107800037	
19358	Agroquímicos El Diamante Sol Y Sombra	0	Kdx R2-090	3107800037	Quintero Claro Fidencio
19446	Romero Quintero Niní Johanna	37180297	Avenida Circunvalar	5623461	
19447	Ferreagro Saddam.S	0	Carrera 13a 6-31	5623461	Romero Quintero Niní Johanna
19461	Quintero Pacheco Isaid	13376346	Kdx 59 San Juancito	3138071891	
19463	Ferreabonos Sanjuanito	0	Kdx 59 San Juancito	3138071891	Quintero Pacheco Isaid
19466	Solano Amaya José Orlando	85471515	Calle 6 No. 26-51	5692148	
19467	Ferretería Solano Amaya De Ocaña	0	Calle 6 No. 26-51	5692148	Solano Amaya José Orlando
19547	Bayona Arévalo Carmen Alicia	37323436	Calle 7a 28-9 Local 3	5612123	
19607	Becerra Pérez Jhol Frani	13176383	Calle 9 15-20		
19608	Pinturas Jholfrank	0	Calle 9 15-20	3167087384	Becerra Pérez Jhol Frani
19653	Serna Martínez Lubin	13178337	Kdx 284-390		

19702	Galvis Ramírez Rubiela	37336946	Carrera 13 13-13	5611009	
19795	Rodríguez Manzano María Yamile	37312973	Calle 7 40-14	3156457393	
19796	Almacén Yenitool	0	Calle 7 40-14	3156457393	Rodríguez Manzano María Yamile
19849	León Serrano Jhon Hanner	5427394	Vereda Villanueva		
19850	Ferreinsumos León.S	0	Vereda Villanueva		León Serrano Jhon Hanner
20085	Ortiz Carrascal Esperanza Del Socorro	37319158	Carrera 10 12-47	5691803	
20086	Ferretería La Central Jye	0	Carrera 10 12-47	5691803	Ortiz Carrascal Esperanza Del
20202	D Y Asociados S.A.S.	9003071897	Kdx 412-242	5612097	Lozano Quintero Dinael
20205	Romero Quintero Misael Fernando	1091658340	Vereda Versalles		
20507	Alsina Lindarte Sabeiro	88283177	Carrera 13 15a-70	5624341	
20508	Distribuciones Tierra Fértil	0	Carrera 13a 6 -64 Local 2	5624341	Alsina Lindarte Sabeiro
20568	Sánchez Romero Melwin Neil	88143808	Carrera 49 5-49	3167543831	
20569	Centrimateriales	0	Carrera 49 5-49	3167543831	Sánchez Romero Melwin Neil
20581	Acosta Carvajalino Jorge	5426776	Kdx 325-340	3142381815	
20582	Almacén Jorge.W	0	Kdx 325-340	3142381815	Acosta Carvajalino Jorge
20619	Misael Fernando Romero	0	Vereda Versalles		Romero Quintero Misael Fernando
20745	Marun Claro Elías Guillermo	1091655701	Kdx 412-221	3015711664	
20746	Ferretería Líbano Sm	0	Kdx 412-221	3015711664	Marun Claro Elías Guillermo
20911	Carrascal Picón Alfredo	5084776	Carrera 15 8-27 Local 2	3183023094	
20912	Almacén Agro Ferretería Carrascal	0	Carrera 15 8-27 Local 2	3183023094	Carrascal Picón Alfredo
20936	Quintero García Salvador	5426795	Calle Central San Pablo		
20937	Agropecuaria Salvador	0	Calle Central San Pablo		Quintero García Salvador
20960	Serrano Salazar Jesús Albeiro	5470308	Kdx 259-600		

20961	Surtí Mezclas Ocaña	0	Calle 7 42-37		Serrano Salazar Jesús Albeiro
20977	Acosta Guerrero Fredy Alonso	88136381	Carrera 13a 6-21		
20978	Surtiembases La 13	0	Carrera 13a 6-21		Acosta Guerrero Fredy Alonso
20989	Serrano Pabón José Luis	1091652228	Carrera 13a 6-57	5695366	
20990	Ferreagro-S.P.	0	Km 2 Vía Aeropuerto Bodegas De Perlagas	3002463042	Serrano Pabón José Luis
21002	Ascanio Herrera Orlando José	5453720	Calle Central La Parrilla		
21003	Agroferreteria Hacaritama J.A.	0	Calle Central		Ascanio Herrera Orlando José
21073	Comercial Carlo Sas	9003574641	Calle 7 42-85	5623282	Lobo Montano Claudia Zarela
21348	Granados Duran Danilo	88287252	Carrera 1 Calle 17- 30a		
21349	Pinturas Safety Cars	0	Carrera 1 Calle 17-30a		Granados Duran Danilo
21363	Carrascal Ruedas Juan De Dios	5453643	Vereda Los Cedros		
21364	Bodega La Abonanza	0	Vereda Los Cedros		Carrascal Ruedas Juan De Dios
21494	Afanador Duran Nohemy	37325808	Cra 10 6-13	3186193695	
21495	Ferretería Tejarito	0	Cra 10 6-13	3186193695	Afanador Duran Nohemy
21502	Bohórquez Rincón Aidred Torcoroma	52705357	Calle 7 26-50	5696225	
21503	Ferretería Mundial A.B	0	Calle 7 26-50	5696225	Bohórquez Rincón Aidred Torcoroma
21573	Distribuciones Tierra Fértil 1	0	Calle 7 14a-29 Local 2	5690501	Alsina Lindarte Sabeiro
21711	Empresa De Servicios Catatum S.A.S.	9004044865	Carrera 25a 13a-29 Piso 2		Palacio León Eleiny Carina
21714	Ferrecolor Ocaña	0	Carrera 9 12-239	5695593	Carrascal Sánchez Emel Said
21808	Pacheco Gaona Carlos Mario	88283144	Calle 7 35-40	5695781	
21809	Ferretería Y Construcciones La Primavera	0	Calle 7 34-30	3203473098	Pacheco Gaona Carlos Mario
21883	Galvis Toro Senis María	37329552	Calle 8 19-20		
21884	Dobladora La Rotina	0	Calle 8 19-20		Galvis Toro Senis María

21938	Torres Reyes Javier	1091652258	Calle 7a 18-43 Local 2	3157195678	
21939	Mezclas De Pinturas Donde Javier.Com	0	Calle 7a 18-43 Local 2	5623862	Torres Reyes Javier
22013	Ferreceramicas Ocaña	0	Calle 7 29-27	5611461	Pisos & Enchapes Rol Sas
22025	Ortiz Arévalo Esperanza	37328665	Carrera 6 8-65		
22056	Sanguino Angarita Gober	13493932	Calle 12a	5113201	
22057	Ferroelectrico El Rey	0	Calle 12a	5113201	Sanguino Angarita Gober
22104	Amaya Castro Luz Mery	37328074	Calle 18 1a-08	3158019660	
22105	Ferre Eléctricos Abrego	0	Calle 18 1a-08	3158019660	Amaya Castro Luz Mery
22176	Duran Pérez Juan Carlos	13176644	Carrera 11 15-611		
22177	Ferretería Juank	0	Carrera 11 15-611		Duran Pérez Juan Carlos
22188	Eléctricos Y Electrónica Marroco	0	Carrera 11 11-84 Local 102 Edif. Tamaco	3182586477	Franco Carrascal Elizabeth
22224	Vergel Tarazona Kleira Tatiana	1091653869	Calle Principal		
22225	Ferroagroquimicos Tatiana	0	Calle Principal		Vergel Tarazona Kleira Tatiana
22258	Lozada Arengas Liliana	1091660590	Calle 5a 48-55 Local 7 Y 8		
22259	Asal Ferretería Y Construcción	0	Calle 5a 48-55 Local 7 Y 8		Lozada Arengas Liliana
22269	Torres Sánchez Héctor Julio	13376729	Kdx G5-025		
22270	Ferretería Lili	0	Kdx G5-025		Torres Sánchez Héctor Julio
22612	Carrascal Arciniega Hacib	13363715	Carrera 49 4a-27	5611040	
22844	Pérez Pérez Numaid	88279449	Kdx H-090		
22845	Ferretería Leiner	0	Kdx H-090		Pérez Pérez Numaid
22881	Distribuciones Tierra Fértil 2	0	Calle 3 1-16 Calle Nueva	5642813	Alsina Lindarte Sabeiro
22900	Ferretería Y Eléctricos La Plazuela	0	Calle 3 13-68	3204965696	Peñaranda Balmaceda Lucas
23055	Guerrero Figueroa Luz Marina	37329283	Calle Central 7-37		

23056	Ferretería El Campo De San Calixto	0	Calle Central 7-37		Guerrero Figueroa Luz Marina
23141	Pisos & Enchapes Rol Sas	9005111353	Calle 7 29-74	5613836	Jácome Trigos Raúl
23169	Construcol V.G.L. Sas	0	Cl 12 6-03	5692940	Construcol V.G.L. Sas
23212	Mora Becerra Luis Evelio	5519129	Carrera 2 2-27-1 Kdx C3-200		
23213	Tienda La 13.Mora	0	Carrera 2 2-27-1 Kdx C3-200		Mora Becerra Luis Evelio
23293	Arias Prado Miguel Said	88283756	Kdx 424-90		
23294	Ferretería El Dorado Ocaña	0	Kdx 424-90		Arias Prado Miguel Said
23324	Acosta Duran Arley	88285636	Kdx 02-430		
23325	Ferreagro Brahman	0	Kdx 02-430		Acosta Duran Arley
23340	Navarro Peñaranda Jhon Jairo	1047381591	Carrera 9 No. 15-22		
23341	Ferreagro Los Hermanos Navarro	0	Calle 6 No. 11-47 Local 1		Navarro Peñaranda Jhon Jairo
23459	Castro Carrascal Deiby	13176055	Carrera 7 16a-28		
23460	Hierros Los Almendros	0	Carrera 7 16a-28		Castro Carrascal Deiby
23474	Calderón Gaona Elda Rosa	63560889	Carrera 8 Manzana K Lote 11	3148472448	
23475	Tienda San Roque Dani	0	Cra 6 Lote 3 Mnz 1	3185219328	Calderón Gaona Elda Rosa
23483	Sánchez Sánchez Maryury	1091655972	Carrera 10 3-11		
23484	Mundo Eléctrico S.C	0	Carrera 15 8-27 Local 3		Sánchez Sánchez Maryury
23549	Cemento Y Hierro	0	Carrera 10 14-36	3183412848	Peñaloza Carrascal Víctor Hugo
23573	Gómez Torrado Adolfo	88149036	Carrera 6 16-75		
23574	Ferretería El Constructor Abrego	0	Carrera 6 16-75		Gómez Torrado Adolfo
23659	Pérez Quintero Zuleidy	1091653257	Carrera 13a 6-39		
23660	Ferretería Emanuel.Z	0	Carrera 13a 6-39		Pérez Quintero Zuleidy
23668	Villadiego Angarita Lina Fernanda	1094901050	Calle 8 15-53		
23669	Electrimateriales Ocaña	0	Calle 8 14-27		Villadiego Angarita Lina Fernando

23750	Ferretería Greceramica	0	Calle 7 29-97	5611694	Sandoval Nelly
23802	Torrado Cáceres Ángel María	88282190	Kdx 3-02 Av. Circunvalar		
23803	Distrimateriales Atc	0	Kdx 3-02 Avenida Circunvalar		Torrado Cáceres Ángel María
23875	Alsina Ortiz Rafael Mauricio	13140936	Calle 12 6-45	3115856285	
23876	Ferretería El Surtidor De Abrego	0	Calle 12 6-45	3115856285	Alsina Ortiz Rafael Mauricio
24167	Palacio Villalba Yorjan	1090421488	Calle 7 41-52	3157286646	
24168	El Palacio Del Drywall	0	Calle 7 41-52	3157286646	Palacio Villalba Yorjan
24210	Ingertelsa Co S.A.S	9005705340	Carrera 27 13-52	5691032	Castilla Lemus Loriam Yamid
24211	Ingertelsa Co Sas	0	Cra. 27 13-52	5691032	Ingertelsa Co S.A.S
24221	Sánchez Sanjuán Zoraida	1091654515	Carrera 29 11d-43	3102659957	
24222	Ferreconstruya	0	Carrera 29 11d-43	3102659744	Sánchez Sanjuán Zoraida
24227	Chp Ocaña Sas	9005715535	Calle 7 36a-08	5612995	Silva Gandur José Luis
24228	Chp Ocaña	0	Calle 7 36a-08	5612995	Chp Ocaña Sas
24241	Gallardo Carrascal Carlos Mario	1064838888	Calle 11		
24242	Hierros Y Dobleces El Cayo	0	Calle 11		Gallardo Carrascal Carlos Mari
24280	Ryo Comunicaciones S.A.S	9005785282	Carrera 5 No. 12-90 Local 1	3166269845	Aragón Pallares Rosely De Jesús
24294	Duran Ascanio Edgar	1091075230	Kdx 12 Vereda Divino Niño		
24295	Ferrequimicos Keiner	0	Kdx 12 Vereda Divino Niño		Duran Ascanio Edgar
24303	Ambientes Corona	0	Calle 7 28-117 Local 2	5612219	
24394	Amaya Amaya Jhoneison	5470820	Carrera 16 7a-186		
24395	Materiales El Llano	0	Carrera 16 7a-189		Amaya Amaya Jhoneison
24447	Pérez Ascanio Andrés Avelino	5454022	Kdx A2-380		
24448	Ferretería Y Víveres San Cayetano	0	Kdx A2-380		Pérez Ascanio Andrés Avelino
24537	Torrado Caballero Angelmiro	88245041	Kdx S2-240		

24538	Joeys	0	Kdx S2-240		Torrado Caballero Angelmiro
24551	Rincón Chinchilla Gladys	26774427	Calle 8 14-45	5623580	
24562	Prefabricados Circunvalar	0	Kdx 410-290		Rozo Flórez Fernando
24595	Jaime Sarmiento Heidy Paola	1098615511	Calle 8 16-196 Md5		
24596	Ferreconstrucciones Jhm	0	Calle 8 16-196 Md 5		Jaime Sarmiento Heidy Paola
24625	Rochels Vargas Clara Jimena	1091661909	Carrera 13 7-13		
24626	Casa Agropecuaria San Antonio	0	Carrera 13 7-13		Rochels Vargas Clara Jimena
24672	D Y Asociados	0	Calle 8 45-03		D Y Asociados S.A.S.
24713	Pacheco Luis Eduardo	13363133	Carrera 27 No. 3-21	3108730325	
24714	Ferrealkosto A-P	0	Calle 7 No. 26-34	5613631	Pacheco Luis Eduardo
24728	Montaguth Carvajalino Yeison	5472433	Kdx B1-390		
24729	Tienda Y Ferretería Nuevo amanecer	0	Kdx B1-390		Montaguth Carvajalino Yeison
24751	Vaca Pérez Ramón Antonio	88137249	Kdx C3-010		
24752	Insumos Marly	0	Kdx C3-010		Vaca Pérez Ramón Antonio
24778	León Velásquez Rafael Alfonso	88183231	Kdx A3-360		
24779	Repuestos Agromar	0	Kdx A3-360		León Velásquez Rafael Alfonso
24817	Franco Tapias Germán Jefferson	1098750159	Carrera 29 8-28	5611440	
24818	Distribuciones Pintu Fran	0	Carrera 29 8-28	5611440	Franco Tapias Germán Jefferson
24879	Ortiz Pacheco Nayibe	27741309	Kdx 53-A Montecitos		
24880	Prefabricados San Miguel	0	Kdx 53-A Montecitos		Ortiz Pacheco Nayibe
24906	Ropero Cañizares Alexis	1095787245	Carrera 29 10-14		
24907	Materiales El Ferretero	0	Carrera 29 10-14		Ropero Cañizares Alexis
24964	Ballesteros Mayerly Patricia	37335113	Cll 11# 16-2		
24965	Eléctricos Ballma	0	Cll 11 # 16-2		Ballesteros Mayerly Patricia
24971	Molina García Alexander	5472174	Calle 6 24b-41 P-1		
24972	Mezclas Mundo Color's	0	Calle 6 24b-41 P-1		Molina García Alexander
24973	Sánchez Cristancho Edinson Jesús	1091655442	Kdx 266-220		
24976	Vega Ortega Orfelina	37322947	Kdx 181-240		

24977	Ferretería Yeye	0	Kdx 181-240		Vega Ortega Orfelina
25033	Rodríguez Gómez Yulieht	37324366	Cra 25a 2f-12		
25034	Ferretería Torcoroma Sg	0	Cra 25a 2f-12		Rodríguez Gómez Yulieht
25061	Srm Ingeniería S.A.S	9006289241	Calle 11 15-59 Local 501	3153837201	Duarte Chinchilla Angy Tatiana
25062	Srm Ingeniería Sas	0	Calle 11 15-59 Local 501	3153837201	Srm Ingeniería S.A.S
25084	Construcciones Vale S.A.S	9006304641	Carrera 26 7-23	5690431	Sepúlveda Arévalo Mildred T.
25108	Cueto Quintero Rober	13500715	Calle 12 9-89		
25109	Suministros Eléctricos Rc	0	Calle 12 9-89		Cueto Quintero Rober
25124	Distribuidor J.S	0	Kdx B9-180		Quintero Bonet Luis Fernando
25144	Ferretería Donde Juancho	0	Carrera 7 19a-21		Sánchez Cristancho Edinson Jesús
25159	Arévalo Vega Alberth	88283182	Carrera 10 14-113		
25160	La Casa Del Constructor Ocaña	0	Carrera 10 14-113		Arévalo Vega Alberth
25190	Palacio Castilla Samira	37320155	Kdx 448-105	5612721	
25191	Ferrecañaverl	0	Kdx 448-105	5612721	Palacio Castilla Samira
25201	Sánchez Pacheco Edgar Alonso	5469752	Calle 12 25a-04	3157061080	
25207	Toro Acosta Camilo Andrés	1091656511	Cll 9 12-58 Ap. 303	3156765529	
25208	C & J Soluciones En Ingeniería	0	Cll 9 12-58 Ap. 303	3156765529	Toro Acosta Camilo Andrés
25288	Duarte De Barranco Olinta María	27659182	Carrera 6 6-10	5630757	
25289	Eléctricos Convención	0	Carrera 6 6-10	5630757	Duarte De Barranco Olinta Mari
25321	Vejar Rangel Cristian Javier	5415969	Calle 9 15-34	3183851764	
25322	Crive Soluciones	0	Calle 9 15-34	5690127	Vejar Rangel Cristian Javier

Anexo E. Fotos

